

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Letras y Estudios Culturales

Maestría en Estudios de la Cultura

Mención en Género y Cultura

**(Des)militarización y (des)ocultamiento de las subjetividades
transmasculinas**

**La libreta militar en el contexto del servicio militar en
Colombia**

Camilo Losada Castilla

Tutor: Blas Radi

Quito, 2020



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Camilo Losada Castilla, autor de la tesis titulada “(Des)militarización y (des)ocultamiento de las subjetividades transmasculinas: la libreta militar en el contexto del servicio militar en Colombia”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Quito, 11 de mayo de 2020

Firma: Camilo Losada C.

Resumen

En Colombia se exige que los varones mayores de 18 años de edad cumplan con la obligación de prestar el servicio militar. Con el fin de demostrar que este deber se ha llevado a cabo se debe portar la libreta militar en todo momento, en tanto militares y policías cuya presencia es permanente en los espacios públicos están autorizados para ordenar la presentación de este documento. Aquellos que no obtengan la libreta militar se verán expuestos a restricciones a sus derechos humanos, como por ejemplo: batidas ilegales, barreras para acceder al trabajo, la participación política, la educación, la libre circulación, la seguridad, etc.

La perspectiva sobre la cual se ha abordado este problema es reducida, puesto que solo muestra las dinámicas en las que se ven envueltos los varones cisgénero. Mientras tanto, las experiencias transmasculinas en este escenario son sometidas a un conjunto de violencias desproporcionadas, las cuales dejan de estar motivadas exclusivamente por la tenencia de la libreta militar, expresándose con mayor contundencia a través del cisexismo y la transfobia. Esto sucede porque la libreta militar funcionaliza discursos normativos de masculinidad, militarismo y patriotismo, por medio de los cuales se (re)produce la *militarización* y el *ocultamiento* material y simbólico de las personas transmasculinas. Tomando en consideración estos aspectos, el propósito de esta investigación es indagar en las representaciones sociales que ligadas a la cisnormatividad producen la militarización y ocultamiento de las personas transmasculinas en Colombia.

Palabras clave: cisnormatividad, masculinidad, militarización, representación, la mirada

Tabla de contenidos

Introducción.....	9
Coordenadas epistemológicas	9
Consideraciones metodológicas	12
Recorrido de la tesis	17
Planteamiento del problema: Biografía de la libreta militar en Colombia.....	18
Contexto transmasculino	25
Capítulo primero Masculinidades y militarización	35
La libreta militar como aparato de verificación y producción de masculinidad	44
Representaciones en disputa.....	55
Capítulo segundo Cisnormatividad y libreta militar	59
Interdictos e innombrables: Economía política de las demandas transmasculinas en la libreta militar	64
Callejones sin salida: experiencias transmasculinas con la libreta militar.....	67
Capítulo tercero Contra-visualidades: representaciones transmasculinas a propósito de la libreta militar	83
Red Popular Trans de Medellín.....	87
AlienHadas y ATravesados	89
Conclusiones.....	93
Bibliografía.....	97

Introducción

Coordenadas epistemológicas

Esta investigación es el resultado de múltiples decisiones de escritura, lectura y reflexión que elaboré en la interacción permanente entre la dimensión política de mi experiencia como hombre trans*, habitante de la ciudad de Bogotá en Colombia, y el campo de estudios trans*, cuya perspectiva epistemológica expone los límites en la producción de conocimientos teóricos y disciplinares que han tomado el supuesto del binarismo de género y la diferencia sexual como fundamento universal para comprender, analizar y explicar diversos fenómenos sociales y de la vida humana. Este campo de estudios reconocido hacia principios de los años 90 busca hacer visible la subordinación, invisibilización e instrumentalización de las experiencias y conocimientos elaborados por personas trans*, así como revela el desarrollo y propuesta epistémica elaborada por las mismas, caracterizada por su compromiso con la transformación de las relaciones de desigualdad que estudia (Radi 2018, 29).

Cuando me refiero a las personas trans* estoy hablando de quienes incumplen las expectativas socio-culturales de la asignación de sexo/género, la cual se basa en la perspectiva del binarismo de género y la diferencia sexual. El asterisco al final de la palabra trans*, como lo planteó Mauro Cabral (2010, parr. 4), es el signo escritural que sostiene el carácter irreductible de dichas subjetividades, enunciadas como travestis, transexuales y transgéneros, y al mismo tiempo bajo denominaciones y expresiones que las desbordan. En esta investigación centraré mi atención en las experiencias de las personas transmasculinas, es decir, aquellos que no se identifican con el sexo/género femenino que les fue asignado desde momento del nacimiento.

La noción de *sexo/género* que utilizo en este documento busca poner en evidencia la incoherencia y arbitrariedad del registro identitario el cual es aplicado a las personas desde el momento del nacimiento. Con esto quiero decir que las instituciones del Estado encargadas de los registros de nacimiento asumen que la categoría de *sexo* es un dato sin fisuras que alude a las características genitales externas (exclusivamente). Además de esto se asume que el criterio genital es igual al género de la persona. En ese sentido, la asignación que hace el Estado no es de *sexo* sino de *género* en la medida en que la

marcación habilita el ejercicio de la ciudadanía en las condiciones especificadas para el sexo atribuido, con ello, se habilita una determinada biografía que inicia con el momento fundante de la consignación de la categoría F o M (femenino o masculino).

Para sostener un diálogo enriquecedor en el marco de esta investigación resulta indispensable cuestionar posibles definiciones reduccionistas sobre las personas trans*. En primer lugar será importante ponerle signos de interrogación a la perspectiva que entiende como “natural” y “verídico” el discurso del binarismo de género y la diferencia sexual; en segunda medida, pensar por fuera de este margen dicotómico sugiere que la idea de “tránsito” no necesariamente corresponde a un camino lineal y progresivo entre los polos femenino/masculino (de mujer a hombre).

Poniendo en consideración estos elementos, así como en relación al sentido inabarcable que sobre las personas trans* plantea Cabral, invito a pensar la transmasculinidad desde distintas orillas, acentuando la idea de que las personas transmasculinas no son homogéneas, de tal manera que a lo largo de este documento convergen personas con diferentes identidades entre sí; bien sea como hombres trans*¹, no binaries² y de género fluido³. Esto es importante en la medida en que las múltiples formas de habitar la transmasculinidad y la necesidad de comprender su complejidad son puntos de partida imprescindibles a la hora de profundizar en las problemáticas sociales que les involucra.

Lo anterior no significa que la elección del campo de estudios trans* se pueda reducir al estudio del “fenómeno transexual” (Radi 2018, 29). En ese sentido inquietudes como: ¿quiénes son las personas transmasculinas?, ¿qué piensan?, ¿cómo interactúan?, ¿cómo son sus corporalidades?, entre otras posibles formulaciones cercanas a estas preguntas no son relevantes en esta investigación. A diferencia de ello este campo de conocimiento supone una elaboración de perspectiva crítica en cuyo lente las experiencias y desarrollo de criterios políticos y sociales de las personas trans* cobran relevancia enunciativa, además de servir como marco de interpretación aplicable a cualquier problema social.

Siguiendo el hilo propuesto, uno de los aportes del campo de estudios trans* que considero fundamentales y que de hecho abordo de manera más profunda a lo largo de

¹ Personas que se identifican como hombres.

² Personas cuya identidad de género no expresa por medio de la clasificación binaria de hombre/mujer.

³ Personas cuya identidad de género fluctúa entre la masculinidad y la feminidad.

este documento se trata de la categoría *cisgénero* o su abreviatura *cis*. Este término permite nombrar a todas aquellas personas que *no* son trans*, es decir, quienes se identifican con el sexo/género asignado al nacer. Este nombramiento es importante puesto que involucra un cambio de paradigma fundamental en la medida en que enunciados considerados neutrales e incuestionables como: “mujer verdadera”, “hombre biológico”, “hombre nacido hombre”, “mujer-mujer”, abandonan su posición como modelo universal de las identidades de género para ser comprendidas como uno de los tantos lugares de construcción subjetiva. Además de esto la categoría *cis* permite comprender los mecanismos mediante los cuales se distribuyen privilegios y desigualdades sociales que afectan particular y desproporcionadamente a las personas trans*.

Bajo esta perspectiva los aportes al conocimiento elaborado por las personas trans* son de vital importancia para los efectos de esta investigación, lo cual implica que las personas transmasculinas abandonan dos lugares clásicos de fijación académica: el pie de página y los anexos. De esta manera busco que los sujetos transmasculinos entrevistados, así como las organizaciones sociales que aportaron con su conocimiento durante los talleres realizados sean interlocutores válidos a lo largo del texto. De igual manera, la bibliografía que compone esta investigación está en gran medida compuesta por teóric*s trans* con la clara intención de contribuir en la des-objetificación de las personas trans*, es decir, traspasar la perspectiva que les convierte en objetos observables y medibles desde puntos de vista distantes o ajenos (Radi 2018, 31).

Aprovecho para mencionar que el uso del asterisco (*) a lo largo del texto será útil tanto para reflejar el carácter irreductible de las personas trans* como para trasladar su interpretación crítica y aplicarla sobre los pronombres personales plurales, como por ejemplo: tod*s, nosotr*s, ell*s, etc. Este uso del lenguaje hace parte de las decisiones epistémicas referidas con antelación, lugar desde el cual me es posible desnudar el lenguaje de su aparente neutralidad y poner en evidencia las disputas de *sentido* llevadas a cabo a través de los signos lingüísticos. Con esto me refiero a dos aspectos determinantes que se encuentran imbricados: i) la imposición de la lengua castellana, por tanto de la cultura española a través de la conquista y colonización de América Latina (Dussel 1994, 74) y ii) la asimilación del orden dicotómico del género que se expresa en la lengua castellana, de tal manera que “Su especificación y distribución constante de seres y cosas en *masculinos* y *femeninas* parece ser la expresión lingüística natural y sin fisuras del binario de la diferencia sexual.” (Cabral 2009, 6)

Consideraciones metodológicas

Esta investigación busca dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿cuáles son los efectos que produce la exigencia de la libreta militar en las subjetividades transmasculinas en Colombia? Este interrogante tiene como hipótesis que la exigencia de este documento, en el marco de la obligación exclusiva que tienen los varones de prestar el servicio militar, tiene como fundamento la reproducción de un conjunto de representaciones cisnormativas que conducen a la militarización y el ocultamiento sociopolítico de las subjetividades transmasculinas, lo cual incluye las estrategias de resistencia que han desarrollado las organizaciones sociales construidas por las mismas.

Antes de dar cuenta del proceso metodológico de la investigación que se desprende de la formulación de la pregunta planteada, habrá que dirigirse a un momento anterior que permita a quienes están leyendo este documento tener a la mano algunos elementos sobre la forma en que he construido mi propio criterio. En primer lugar, mencionar que en términos de identidad de género soy un hombre al que asignaron con un sexo/género femenino y en razón de la experiencia de haber sido marcado con tal arbitrariedad e incoherencia he decidido enunciarme, circunstancialmente, en escenarios de incidencia política y producción académica como una persona trans*. En segunda medida, mi enunciación política como hombre trans* la acompaña el trabajo que he desempeñado como activista desde hace 10 años en Colombia.

Esto resulta indispensable en la medida en que mi trayectoria como activista trans* ha trazado el camino que condujo a la formulación de la pregunta planteada para esta investigación. En concreto, en el año 2010 hice parte del equipo coordinador del Colectivo Entre Tránsitos, primera organización social que tematizó los efectos de la exigencia de la libreta militar sobre la vida de las personas transmasculinas, así como articuló una agenda social de incidencia política sobre este aspecto. De ahí en adelante, el trabajo activista que he realizado en las diferentes organizaciones sociales como Trans Populares, Hombres en Desorden, la Red Distrital de Hombres Trans de Bogotá y el Aquelarre Trans, son la base del conocimiento con el cual trabajo hasta el día de hoy. Lo anterior significa que mi acercamiento a las personas transmasculinas en Colombia no nace con esta investigación, sino que viene de una experiencia personal y política de una década.

Por otro lado, mi recorrido profesional me ha llevado a conocer de cerca el flagelo del conflicto armado en Colombia. En el año 2017 tuve la oportunidad de trabajar en una

investigación de Memoria Histórica de víctimas del conflicto armado con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en la región del Magdalena Medio en Colombia, lo cual profundizó mi compromiso político por la solución pacífica del conflicto que vive el país. Lo anterior, entre muchas formas de implicarse en esta labor, tiene como punto de partida el conocimiento público de la verdad sobre los hechos de violencia ocurridos y los actores involucrados. En ese camino doy cuenta de una de las ausencias más predominantes en la historia socio-política colombiana, el reconocimiento de la existencia de las personas transmasculinas, así como de sus agendas políticas.

Es claro que en este trayecto he adoptado, en sintonía con Amet Suess (2015, 22), una *doble posición teórico-activista*, puesto que mi interés de investigación, las preguntas que lo nutren, así como la elección de los marcos de interpretación teóricos trazan un camino de ida y vuelta. En palabras de Suess (2015, 34) “(...) una aportación de reflexiones, ideas y prácticas por parte del campo activista a los espacios de producción teórica, así como un uso de los conceptos teóricos como herramienta para la acción política.”. Es en esta postura de diálogo entre ambos escenarios donde esta investigación cobra sentido, como herramienta de reflexión/acción.

Llegados a este punto me interesa aclarar, como parte de la elección de hacer transparente mi punto de vista, que a lo largo del documento he renunciado a la escritura en primera persona plural (nosotros los sujetos transmasculinos), para hablar en tercera persona plural (las personas transmasculinas), al mismo tiempo que hago uso de la primera persona (considero, pienso, he venido haciendo uso, etc) con un objetivo epistémico y por tanto metodológico sumamente relevante; la investigación que estoy presentando no se reduce a mi experiencia como hombre trans*, aunque puede acercarse, lo que interesa resaltar es que las personas trans* hemos ingresado al conocimiento académico desde hace mucho tiempo como *sujetos descriptibles* y no como *sujetos epistémicos* (Namaste 2009, 12).

Es en este último lugar referido donde me ubico, como un sujeto que hace una elaboración teórico-práctica en el campo de los Estudios de la Cultura. Además de ello, al ubicar mi perspectiva en las epistemologías trans* entiendo que tanto el campo activista como el intelectual, desarrollado por personas trans*, es un lugar de conocimiento fundamental para dar cuenta de la pregunta formulada.

Es así como la información base de este documento surge de tres fuentes de conocimiento: i) la consulta transmasculina⁴ sobre libreta militar y servicio militar obligatorio aplicada en septiembre del 2018 por Hombres en Desorden, Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans, La Redada Miscelánea Cultural, Ayllu Familias Transmasculinas y la Red Distrital de Hombres Trans de Bogotá; ii) dos talleres realizados en la ciudad de Medellín con la Red Popular Trans y en la ciudad de Cúcuta con Trans Men Cúcuta; y iii) dos talleres de construcción de imágenes y fotografías en alianza con las organizaciones AlienHadas y ATravesados de la ciudad de Bogotá.



Imagen 1. Flyer Red Popular Trans de Medellín

Fuente: Red Popular Trans de Medellín. Elaboración: Red Popular Trans de Medellín

Los talleres realizados con las organizaciones sociales tanto de Medellín, Cúcuta como Bogotá fueron el resultado de un compromiso de intercambio de saberes, buscando abandonar cualquier método extractivista del conocimiento los talleres realizados estuvieron basados en una dinámica de trueque. En concreto, teniendo en cuenta que el trabajo que he desempeñado como activista se encuentra en gran medida en la creación y aplicación de procesos pedagógicos para el fortalecimiento de la capacidad de incidencia socio-política de las personas trans*, busqué en el contacto con cada una de las organizaciones sociales participantes la apertura de dos espacios: i) un taller formativo cuyo contenido sería definido por cada organización con base en las necesidades

⁴ La información de esta consulta no ha sido publicada previamente, sin embargo, la razón por la cual tengo acceso y autorización de su manejo se debe a que fui parte del diseño, divulgación y análisis de datos de la misma, en tanto dirigía la organización Hombres en Desorden. En esta consulta, 114 personas transmasculinas autorizaron el manejo de la información registrada a las organizaciones sociales que la impulsamos.

particulares de cada una, lo cual significó que el taller no necesariamente respondiera al contenido específico de esta investigación, sino a la relevancia temática definida por las organizaciones, y ii) un grupo focal y espacio de producción de imágenes en Medellín, un grupo focal en Cúcuta, así como un taller de construcción de imágenes en Bogotá, los cuales abordaron los asuntos propios de esta investigación.

Es decir, así como la dinámica de los espacios me permitieron proporcionar información y análisis relevantes para las organizaciones que participaron de esta investigación, de la misma manera los integrantes de las mismas decidieron apoyar gestionando los espacios, haciendo convocatorias abiertas, ofreciendo sus experiencias y conocimientos, dialogando con la información proporcionada durante el taller, cuestionando críticamente el abordaje metodológico propuesto, así como creando las imágenes que serán presentadas en el tercer capítulo de este documento.



Imagen 2. Flyer Trans Men Cúcuta

Fuente: Trans Men Cúcuta. Elaboración: Trans Men Cúcuta

En ese sentido, los talleres realizados no fueron diseñados de manera uniforme, como es posible evidenciar en la invitación que hace cada organización (ver imagen 1 y 2). Antes de mencionar sus diferencias temáticas, lo que sí tienen en común los espacios que se abrieron fue la metodología “taller”, sobre lo cual se trabajó con distintos dispositivos pedagógicos, como: imágenes, videos, textos, preguntas problemáticas, propiciando un interacción entre l*s participantes, los recursos didácticos ofrecidos y los temas de discusión propuestos. La metodología “taller” implica que las personas participantes y el tallerista hacen parte activa de la construcción de los contenidos y productos formulados en la propuesta pedagógica.

En la ciudad de Medellín, con la Red Popular Trans, trabajamos en torno a la problematización de la exigencia de la libreta militar en Colombia y su relación con las personas transmasculinas. Para cumplir con este objetivo se organizó el espacio en tres momentos: i) una exposición sobre la manera en que tradicionalmente organizaciones de derechos humanos han abordado los efectos sociales y políticos de la exigencia de la libreta militar en Colombia, ii) un debate en torno a las experiencias concretas de las personas transmasculinas con relación a la libreta militar y iii) un espacio creativo, de producción fotográfica que diera cuenta de la reflexión del grupo en torno a la relación entre subjetividades transmasculinas y militarización. Este último momento no tuvo preparación previa, aunque se dispusieron los recursos (cámara, vestuario, maquillaje) la elaboración fotográfica durante el taller fue espontánea.

Por otro lado, el diseño metodológico del taller realizado con la organización Trans Men Cúcuta estuvo orientado por un momento previo en el cual la organización recopiló una serie de inquietudes de personas transmasculinas en torno a estrategias de defensa de sus derechos humanos. A diferencia del grupo de Medellín, las personas transmasculinas de Cúcuta expresaron la urgente necesidad de acceder a información relevante para eliminar las violaciones constantes a sus derechos humanos por parte de instituciones del Estado, sus familias y comunidad local. En ese sentido, lo que más se ajustó a las demandas urgentes del grupo fue una exposición general sobre los avances jurídicos en materia del reconocimiento de los derechos humanos de personas trans* en Colombia y posteriormente una dinámica de conversación para revisar situaciones específicas con el fin de construir estrategias de manera colectiva.

En la ciudad de Bogotá, con los colectivos AlienHadas y ATravesados trabajamos en un primer momento sobre algunas reflexiones propias de la investigación y construimos un esbozo de las imágenes que se querían retratar posteriormente, junto con un listado de recursos necesarios para llevar a cabo este trabajo (locación, cámaras, maquillaje, otros objetos). En un segundo momento se realizó un set de fotografía sobre las imágenes propuestas con antelación. Esta preparación de las imágenes fue uno de los factores que incidió en la diferencia entre las imágenes creadas por La Red Popular Trans de Medellín y los colectivos de Bogotá referidos con antelación.

Por otro lado, se realizaron dos grupos focales, uno en Medellín que contó con la participación de seis personas transmasculinas y otro en Cúcuta donde participaron tres personas. La conversación con ambos grupos giró en torno a la siguiente pregunta: ¿cuál ha sido su experiencia con relación a la libreta militar? Esta pregunta fue formulada con

el claro objetivo de no condicionar las respuestas de los participantes por medio de un listado mucho mayor de posibles interrogantes. A diferencia de esto, busqué generar un diálogo espontáneo al interior de los grupos, dejando abierta la posibilidad de construir conjuntamente las preguntas que fueron surgiendo durante la conversación.

Recorrido de la tesis

En la fase introductoria del texto, serán abordados dos aspectos fundamentales: la biografía de la libreta militar y un breve contexto transmasculino enmarcado en la discusión propuesta. Ambas consideraciones permitirán tener un contexto general sobre la libreta militar, el servicio militar obligatorio y sus efectos sobre la vida de las personas transmasculinas.

En el primer capítulo abordo la relación entre las categorías de masculinidad y militarización, problematizando la ausencia de análisis que permitan la emergencia de las experiencias transmasculinas. Teniendo en mente estos elementos me aproximo a la libreta militar como un artefacto que produce discursos (narrativos y visuales) de masculinidad normativa, militarización y patriotismo. Para esto hago uso de algunas campañas mediáticas desplegadas por las Fuerzas Armadas de Colombia.

En la primera parte del segundo capítulo desarrollo las categorías transversales de esta investigación: cisgénero, cissexismo y cisonormatividad. A través de estas categorías será posible poner de relieve los efectos que tiene la exigencia de la libreta militar y el servicio militar obligatorio sobre las personas transmasculinas. En un segundo momento, se abordan los aportes de las personas transmasculinas durante las entrevistas y talleres realizados en Medellín y Cúcuta, así como en la consulta transmasculina realizada a nivel nacional en septiembre del 2018.

Por último, en el tercer capítulo se presenta una propuesta contra-visual que aborda directamente la relación entre personas transmasculinas y la militarización, elaborada por AlienHadas y ATravesados, dos organizaciones sociales transmasculinas de la ciudad de Bogotá. Por medio de las imágenes construidas por las organizaciones mencionadas busco interpelar las representaciones normativas de la masculinidad, la domesticación de la mirada que impide la construcción de sentido sobre las experiencias transmasculinas con relación a la militarización, así como encontrar una clara denuncia sobre las violencias que recaen sobre las personas trans* con respecto al control que ejercen militares y policías en contextos urbanos.

Planteamiento del problema: Biografía de la libreta militar en Colombia

La libreta militar es un documento público que se exige en Colombia desde el año 1896 por el Estado colombiano en cabeza de las Fuerzas Militares de Colombia y el Ministerio de Defensa. A través de este documento se certifica el cumplimiento de la obligación de prestar el servicio militar atribuida a todos los varones colombianos. La primera legislación que mencionó este documento, aunque indirectamente, fue la ley 167 de 1896, que en su momento reguló el servicio militar. La citada ley dice: “El comprobante de haber prestado el servicio militar ó de haber pagado la contribución correspondiente, es título para ejercer el derecho de sufragio, aun cuando el individuo no haya sido incluido en la lista de sufragantes, siempre que no haya perdido con posterioridad los derechos de ciudadanía por sentencia judicial.” (COL Ley 167 de 1896, art. 13)

Posteriormente, la ley 1 de 1945, sobre el servicio militar obligatorio, también se refirió a la libreta militar, su función pública, así como las sanciones que conllevaba el no tenerla. De esta manera, mencionaba lo siguiente:

Todo varón colombiano cuya edad este comprendida entre los 21 y los 50 años, tiene la obligación de comprobar que ha definido su situación militar, para los siguientes actos: otorgar instrumentos públicos o privados ante el Notario; tomar posesión de empleados públicos o particulares, y continuar en el desempeño de estos; cobrar sueldos, emolumentos o deudas del Tesoro Público; servir de perito o de fiador en asuntos judiciales o civiles, y obtener o refrendar pases o licencias para conducir vehículos; obtener la expedición o binación de pasaportes para salir del país; registrar títulos profesionales y ejercer la profesión; para ingresar a la carrera administrativa y para celebrar contratos con cualquiera entidad pública. (COL Ley 1 de 1945, art. 6)

De igual manera, en los artículos 8, 24, 45 y 46, se mencionó que la forma de comprobar la situación militar debía darse por medio de la libreta militar. Además de ello, mencionó algunos elementos conducentes a la reglamentación de este documento, en términos de sanciones económicas por incumplimiento, comprobantes provisionales y cuota de compensación para quienes no presten el servicio militar.

Sin embargo, fue a partir de la ley 48 de 1993 que inició de manera más contundente la reglamentación tanto del servicio militar obligatorio como de la libreta militar. De hecho, en el título 4, artículo 30 de la ley mencionada, se define este documento como: “Tarjeta de reservista es el documento con el que se comprueba haber definido la situación militar.” (artículo 30), y más adelante establece que:

Presentación tarjeta de reservista provisional militar. (...) Los colombianos hasta los 50 años de edad, están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos: a. Celebrar contratos con cualquier entidad pública; b. Ingresar a la carrera administrativa; c. Tomar posesión de cargos públicos, y d. Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior. (COL Ley 48 de 1993, art. 36)

La legislación más reciente al respecto está contenida en la ley 1861 del año 2017, por medio de la cual “se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización”. En esta ley se reitera la obligación que tienen los varones colombianos de definir la situación militar, bien sea prestando el servicio militar o por medio de una cuota de compensación económica (COL Ley 1861 de 2017, art. 11). De igual manera, se reglamenta la certificación de la definición de la situación militar por medio de la tarjeta o libreta militar. Además, la reciente ley menciona que “La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.” (art. 42)

La trayectoria que ha tenido la libreta militar a nivel legislativo, desde la ley 167 de 1896 hasta la ley 1861 del 2017, permite evidenciar el grado de importancia que el Estado colombiano le ha concedido a este documento, a tal punto de generar restricciones o accesos a los derechos humanos por el hecho de tenerlo o no. Si bien desde 1896 hasta la fecha han cambiado paulatinamente las barreras que la libreta militar impone a los derechos, es importante resaltar tanto las modificaciones como la permanencia en el tiempo de muchas de estas (ver tabla 1).

Tabla 1
Restricciones a los derechos humanos por no tener libreta militar

Legislación	D. Participación política	D. Trabajo	D. Educación	D. Movilidad	D. Civiles	D. Patrimoniales
Ley 167 de 1896	Voto					Cuota de compensación militar
Ley 1 de 1945	Servir de perito o de fiador en asuntos judiciales	Tomar posesión de un trabajo público o privado	Registrar títulos profesionales y ejercer la profesión	Obtener o refrendar pases o licencias para conducir vehículos	Expedición o binación de pasaportes para salir del país	Cuota de compensación militar
		Cobrar sueldos, emolumentos o deudas del Tesoro Público			Otorgar instrumentos públicos o privados ante	

		Para ingresar a la carrera administrativa			el Notario	
Ley 48 de 1993	Tomar posesión de cargos públicos	Celebrar contratos con cualquier entidad pública	Obtener grado profesional en cualquier centro docente de educación superior	X	X	Cuota de compensación militar
		Ingresar a la carrera administrativa				
Ley 1861 del año 2017	Ejercer cargos públicos	Trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público	X	X	X	Cuota de compensación militar

Fuente: Ley 167 de 1896; Ley 1 de 1945; Ley 48 de 1993 y Ley 1861 del año 2017

Elaboración: propia.

Con esta tabla, que tan solo refleja la información contenida en las leyes que han regulado y regulan el servicio militar obligatorio y, por ende, lo concerniente a la libreta militar, se evidencia la relación entre las restricciones a los derechos humanos y la imposición de un deber que va en contravía de la posibilidad de ejercerlos, puesto que la obligación de definir la situación militar resulta estando priorizada por el Estado. Esto implica que la libreta no es un accesorio más en la vida de los varones colombianos, sino que es la puerta de acceso a derechos básicos que permiten el desarrollo de un proyecto de vida.

Con esto, resulta indispensable comprender la libreta como un dispositivo de reclutamiento. Esto es, verla como un elemento integral para el proceso de incorporación de jóvenes a las filas del Ejército y la Policía. Lo anterior permite, por un lado, desindividualizar el problema entre la libreta y un sujeto único que según el marco normativo tiene el deber de portar este documento. Y por el otro, comprender que el funcionamiento de la libreta militar está atado a un conjunto de sujetos e instituciones públicas y privadas que además de otorgarle una connotación de prevalencia, tienen por efecto instalar obligaciones militares a escenarios de la vida cotidiana. Tal como lo menciona Nicolás Rodríguez (2016, 76) “El hecho de que afecte el mínimo vital y la participación política justifica su posicionamiento como otras de las violaciones a los derechos humanos que deben ser transformadas para que la garantía de derechos no esté vinculada a la militarización de la vida.”.

Adicionalmente, a diferencia de la cédula de ciudadanía colombiana, donde se especifica el componente de asignación de sexo desde una perspectiva binaria

(femenino/masculino), la libreta militar es un documento que es exigido a todos aquellos que son valorados como hombres socialmente. Posiblemente sea por esto que el documento no habilita un campo de especificación del sexo, puesto que la obligación es atribuida solo a los *varones* colombianos. Esto resulta determinante para los efectos de esta investigación, por lo tanto, la comprensión que tenga el Estado frente a este criterio es importante de ser mencionada.

La sentencia No. C-511/94⁵ se refiere a este asunto, mencionando las razones por las cuales son los varones y no las mujeres quienes tienen la obligación de prestar servicio militar, con la posibilidad de que éstas últimas puedan hacerlo de manera voluntaria. El texto de la sentencia lo menciona así cuando dice: “Esta distinción esencial hombre-mujer, tiene relación adicional con cierta tradición de los oficios, que al presente, tiene por mejor habilitados a los varones para el desempeño de las labores de la guerra, y, consulta elementos culturales relacionados con la educación, especialmente física, de la mujer en nuestro medio (...)” (COL Corte Constitucional 1994, 17-8)

Esta sentencia pone de manifiesto que, por lo menos en este instrumento normativo la Corte Constitucional reguló los asuntos que corresponden al servicio militar partiendo de la concepción binaria del género. Es decir, asumió y determinó que la sociedad se podía dividir en dos grandes grupos, hombres y mujeres, quienes tradicionalmente han permanecido desempeñando dicho papel, así como han perdurado sus formas físicas. La distinción *hombre-mujer*, en este ámbito, obedece a criterios culturales, en tanto hay una asignación de roles (“oficios”) que habilitan a los hombres al ejercicio de la guerra, de hecho se les considera mejores para el desempeño de esta función. De esta manera, al establecer diferencias por medio de condiciones físicas diferenciadas de forma binaria, como resultado de las tradiciones culturales, el cuerpo resulta ser un elemento determinante en su argumentación.

Lo que este pronunciamiento supone y refuerza es que hay unos cuerpos que están habilitados para la guerra y otros que no, pero además, que son unos cuerpos los que corresponden a la categoría *varón* y otros a la de *mujer*. Se trata de dos lecciones simultáneas que se entrelazan y que, de distintas maneras, reflejan la perspectiva del Estado colombiano en torno al género y al cuerpo. Además de esto, el pronunciamiento de la corte menciona que:

⁵ El literal “C” hace alusión a que la sentencia es de constitucionalidad sobre una norma, en este caso sobre la ley 48 de 1993.

(...) comprender que además de las diferencias biológicas inmutables entre los miembros de uno y otro sexo, en especial la relativa a la maternidad que es un proceso natural, existen otras de índole social que configuran discriminaciones basadas en el sexo; en conclusión, mujeres y hombres conforman grupos cuya condición es distinta, pues es un hecho incontrovertible que nuestra sociedad deslinda con claridad los papeles y funciones que cumplen unas y otros.” (COL Corte Constitucional 1994, 18)

Este fragmento de la Corte constitucional ahonda en la distinción binaria entre las categorías de hombre y mujer basándose en el discurso biológico del dimorfismo sexual. Esto lo hace cuando afirma que las características biológicas de un género u otro son inmutables, además de referirse a procesos biológicos, como el embarazo, en tanto cuestiones naturales pertenecientes a *un* sexo específico. Con esto la Corte se refirió a los hombres que deben gestionar e ingresar en la libreta militar; tanto los que presten el servicio como los que paguen la cuota de compensación. Y, ¿quiénes son estos hombres? Según la corte, no son aquellos que tienen capacidad de gestación, pues este tribunal establece que la maternidad es un asunto biológico que le pertenece a las mujeres.

Los varones de la libreta militar, hasta donde lo ha comprendido el Estado, son varones cisgénero, asignados al sexo/género masculino y, a su vez, con el mandato de la militarización como expresión de su masculinidad. En esta relación, han sido principalmente los cuerpos de los varones cisgénero aquellos que han sido retratados en este documento (ver imagen 1 y 2).

- 5 -

Datos personales

Nombre y apellido *Ramón Prados*

Nombre y apellido del padre *Ramón Prados*

Nombre y apellido de la madre *Carolina Lobo*

Nacido el *7* de *Julio* de 19 *11*

Lugar de nacimiento *Spueñ*

Reside en *Spueñ*

Color *Ambar*

Ojos *Azules*

Nariz *Recta*

Cabello *Clase *Grueso**

Color *Castano*

Fronte *Abundante*

Boca *Pravda*

Labios *Delgados*

Señales particulares *Cuando en la guerra*

Prados

(Firma)

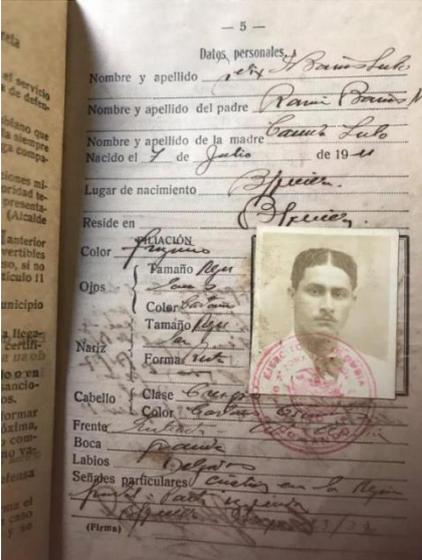


Imagen 3. Libreta militar 1930

Fuente: twitter.com/COL_EJERCITO. Elaboración: Ejército de Colombia

En la libreta militar de 1930 (Imagen 3), encontramos la fotografía del área superior (pecho y rostro) del varón colombiano que ha definido su situación militar. Este documento, a diferencia de las dos imágenes siguientes, posee un registro de “datos personales” entre los cuales aparecen: nombres y apellidos del sujeto a quien pertenece la libreta; nombres y apellidos de padre y madre; lugar de nacimiento y lugar de residencia. Pero además, contiene una descripción de algunos rasgos corporales como: color de piel; tamaño y color de ojos; tamaño y forma de la nariz; clase y color del cabello; frente; boca; labios y señales particulares.

La información registrada en esta libreta contiene elementos de una persona que aunque pueden pasar inadvertidos resultan problemáticos, tales como los nombres, apellidos, rasgos físicos y la fotografía. Para la fecha en que se expidió esta libreta, las características que se registraban allí, es decir, los datos de este documento, no se podían modificar legalmente. Sin embargo, ha sido en gran medida el movimiento social trans* quienes han puesto en evidencia que la información de las personas que es tenida como relevante para los registros públicos no necesariamente revela su identidad, por esto, los datos oficiales han sido ampliamente discutidos y llamados a su modificación, resignificación, e incluso, su anulación de documentos portátiles como la cédula de ciudadanía⁶.

Por otro lado, aunque algunos rasgos del cuerpo suelen ser dados como pertenecientes a un género específico, resulta interesante la amplia importancia que se le da a las características físicas de los hombres en esta libreta, lo cual se asemeja al método científico moderno de la fisiognomía. Este método pretendía establecer el carácter y tendencia moral a partir de la apariencia física de las personas, con esto, lo que allí operaba era una forma de clasificación social basada en aspectos raciales (Poole 2002, 19). En muchos casos, este método fue utilizado para establecer patrones tendenciosos de criminalidad.

⁶ A través del Decreto 999 de 1988 se abrió la posibilidad de modificar por una sola vez el nombre en el registro civil de nacimiento, más adelante, por medio de la Sentencia C-114/17, es posible modificar más de una vez este elemento de la identidad.

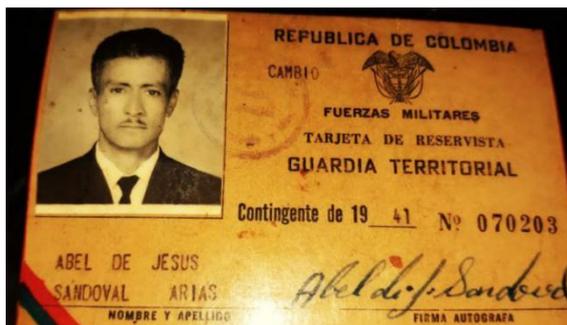


Imagen 4. Libreta militar 1941

Fuente: twitter.com/COL_EJERCITO. Elaboración: Ejército de Colombia

Hacia 1941, tal como aparece en la imagen 4, la libreta va sufriendo cambios significativos, en la medida en que va desapareciendo información sobre las características físicas, centrándose más en elementos como los nombres y la imagen institucional del Estado y las Fuerzas Armadas. El documento que encontramos acá es más parecido a un carnet; un objeto portátil que facilita su porte, a diferencia del documento de 1930, el cual parece un librito.



Imagen 5. Libreta militar reciente

Fuente: Brian Tique Tique. Elaboración: Ejército de Colombia

El proceso de carnetización de la libreta obliga a ver este documento como un objeto portátil, que se lleva consigo con el fin de ser presentado a las instituciones que así lo exigen en espacios públicos y privados. Es un documento que permite clasificar en tres niveles a los varones colombianos: i) los que han estado vinculados al Ejército o la Policía; ii) quienes han pagado la cuota de compensación para obtener la libreta militar y; iii) aquellos “remisos” que son buscados para su incorporación militar. Además, define las corporalidades que ingresan tanto a la vida militar como al estatus de *varón* y de *aptitud corporal*.

Contexto transmasculino

Resulta indispensable resaltar la ausencia de investigaciones que hayan abordado a profundidad la relación entre transmasculinidad y militarización en el contexto colombiano, así como los vacíos en el abordaje de las implicaciones que tiene la exigencia de la libreta militar y el servicio militar obligatorio en dichas experiencias. Si bien es posible reconocer que han existido algunas menciones relevantes sobre las experiencias transmasculinas en las investigaciones realizadas por el equipo de género del Centro Nacional de Memoria Histórica⁷, además de ser las únicas, éstas no han logrado acercarse al estado complejo de la situación transmasculina.

La ausencia de información sobre los temas que se abordan en esta investigación, así como en la producción inconsistente e irresponsable que hacen algunas instituciones públicas sobre las masculinidades trans*, sugieren que la vacancia temática responde en gran medida a problemas de desconocimiento y desinterés. El videoclip llamado “¡Soy Hombre Transgénero!”, realizado y difundido por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación de la ciudad de Bogotá, por ejemplo, asume el desafío de dar cuenta de la existencia de varones trans*. Sin embargo, su eficacia resulta más bien dudosa y su contenido es ciertamente desconcertante. En sus 17 segundos puede verse un dibujo animado, sin figura humana, que dice: “¡Hola!, mi nombre es Gerardo y construí mi cuerpo para ser feliz. ¡Soy un hombre transgénero!” (COL Secretaría Distrital de Planeación, min 0:00-0:17).

Otro aspecto que limita la producción de conocimientos en torno a las subjetividades transmasculinas está relacionado con la circulación de imaginarios negativos en torno a su invisibilidad. En concreto: con frecuencia se atribuye a los hombres trans* la responsabilidad por no ser visibles (no son visibles porque no quieren) (Colectivo Entre Tránsitos 2013 parr. 11-6) o bien se asume que la masculinidad les asegura una serie de privilegios que los blindan de exponerse socialmente como sujetos trans*. En su informe del año 2018, el experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género de Naciones Unidas ha señalado precisamente que la carencia de datos en materia de

⁷ Investigaciones como las del equipo de género del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), en la publicación del 2015, Aniquilar la Diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el conflicto armado colombiano; y la reciente publicación del 2019, Ser marica en medio del conflicto armado. Memoria de sectores LGBT en el Magdalena Medio, recogen en total, entre ambos informes, 5 testimonios de sujetos transmasculinos.

derechos humanos sobre las experiencias transmasculinas se debe a que su invisibilidad les protege de sufrir violencias (ONU 2018, 11).

En particular sobre cuestiones de militarización quienes han abordado este escenario complejo de manera más sistemática, aunque con escasos recursos para generar investigaciones de gran envergadura, suelen ser los mismos sujetos transmasculinos. De hecho, la relación explícita entre militarización y transmasculinidades empezó a ser tematizada, en el contexto colombiano, en el año 2009 con la conformación del Colectivo Entre Tránsitos⁸ y su posterior trabajo en el activismo transmasculino. Los proyectos liderados por el colectivo: “Transgrediendo Masculinidades” (2009-2011), “Tránsitos en Curso” (2009-2011) y “Trans-formarte es tu Derecho” (2011-2013), permitieron identificar problemas comunes y articular una agenda política propia de las masculinidades trans*. En muchos casos se trataba de problemas derivados de la obligación atribuida a los varones colombianos de prestar servicio militar y certificar el cumplimiento de este “deber” por medio de la libreta militar.



Imagen 5. Libreta militar reciente

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=r5dzaXB7wTM>. Elaboración: Recorte de imagen del video clip de la agrupación musical La Jeringa Mueca del Colectivo Entre Tránsitos

En el año 2012 el Colectivo Entre Tránsitos, con el apoyo de la organización sueca SIVIS, elaboró un documento sobre niñez trans* con el objetivo explícito de ofrecer herramientas de comprensión para que organismos internacionales lograran formular recomendaciones en materia de protección de los derechos humanos de niñ*s trans* y específicamente transmasculinos. Esto a propósito del creciente interés de organismos

⁸ Organización activista y artista de la ciudad de Bogotá, que defiende los derechos humanos de jóvenes con experiencias de vida trans.

internacionales en documentar las situaciones de derechos humanos de personas de los sectores sociales LGBT, quienes desconocían en sus informes las experiencias concretas de niñ*s trans* y de personas transmasculinas en cualquier ciclo etario.

En este documento el Colectivo Entre Tránsitos (Rojas y Vanwambeke 2012, 5) llamó la atención sobre la magnitud del problema que acarrea definir la situación militar de hombres trans*, quienes habiendo adquirido una identidad legal masculina se enfrentaban a procesos de reclutamiento al servicio militar obligatorio, lo cual dificultaba, en gran medida, la posibilidad de trabajar y estudiar debido a la carencia de la libreta militar. A su vez, el documento resaltó las prácticas de patologización realizadas por médicos y psicólogos al interior de los distritos militares, quienes condicionaron la entrega de la libreta militar a la presentación de un diagnóstico psiquiátrico que estableciera que la persona padecía disforia de género; un dictamen médico-psiquiátrico que define a las personas trans* como portadoras de una enfermedad mental que les impide establecer una coherencia entre el sexo asignado y la identidad de género.

El colectivo también resaltó, que aunque la tenencia de la libreta militar aminoraba la exclusión laboral en algunos casos, el acceso a este documento no lograba resolver el problema de fondo, esto es: la discriminación en razón de la construcción de género transmasculina. Entre Tránsitos mencionó que “No obstante, el documento legal no representa ninguna respuesta digna ni sostenible a la discriminación en el mercado laboral basada en la identidad de género y orientación sexual, ni a los modelos tradicionales hegemónicos de masculinidad, ni tampoco a la militarización de la sociedad colombiana.” (Rojas y Vanwambeke 2012, 5). El cimientamiento de la discusión que propuso Entre Tránsitos, ofreció un panorama mucho más complejo de la cuestión; la imbricación de un modelo de masculinidad asociada a las prácticas de dominación, la militarización de la vida, así como la marginación y violencias dirigidas hacia las personas trans* en razón de su identidad.

Posterior a esto, en el año 2013 se llevó a cabo un encuentro entre organizaciones trans*, activistas trans* y organizaciones aliadas en la ciudad de Bogotá, al rededor de la construcción de una agenda social. Este evento se denominó “Tacones legales y barbas jurídicas. Reflexiones estratégicas sobre identidades de género”, y allí participaron el Colectivo Entre Tránsitos (organizador*s del encuentro), Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans (GAAT), Fundación Procrear, el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Universidad de los Andes, Fundación Radio Diversia, entre otros activismos independientes. La libreta militar fue uno de los temas de la jornada

y se abordó como un documento que fomentaba la desigualdad estructural de las personas trans* (mujeres trans*, hombres trans*, personas trans* no binaries, transtercéteras⁹)

Tabla 2
Tacones legales y barbas jurídicas: libreta militar

Libreta Militar		
Derecho Vulnerado	Avances	Alternativas
+ Derecho al trabajo + Reconocimiento de las identidades de género + Violencia psicológica + Abuso de poder + Patologización	+ Primera sentencia T referente a hombres trans + Actualmente se tramita con tener el certificado de disforia de género.	+ Estudiar la posibilidad de objeción de conciencia por una corriente ideológica + realizar acciones que contemplen los tres casos expuestos por el Colectivo Entre Tránsitos: Prestar el servicio militar, no prestarlo y la objeción de conciencia

Fuente: Archivo issuu.com de Entre Tránsitos

Elaboración: Colectivo Entre Tránsitos

A partir del trabajo colectivo generado en este encuentro, se identificaron varios problemas: i) la libreta militar exigida por el Ejército y la Policía Nacional en espacios públicos expone a las personas transmasculinas al abuso de poder, ii) el requisito de presentar la libreta militar para acceder al trabajo formal alimenta el círculo de marginación y pobreza de personas transmasculinas, y; iii) los distritos militares encargados del reclutamiento, sin ningún protocolo de atención a personas transmasculinas, insisten en solicitar diagnósticos psiquiátricos, persistiendo en la patologización y violencia psiquiátrica. Un cuarto problema, que agrava los anteriores, es el desconocimiento de la existencia de personas transmasculinas por parte de los actores que solicitan la libreta militar (sea el ejército, la policía o potenciales empleador*s).

Hacia el año 2014, la Defensoría del Pueblo publicó un informe sobre el servicio militar obligatorio en Colombia. En este documento realizó una serie de recomendaciones a las Fuerzas Militares y al Ministerio de Defensa, en términos del respeto a los derechos humanos que estas instituciones debían garantizar y que de distintas maneras estaban incumpliendo. Una de ellas, fue el reconocimiento de los derechos de las mujeres trans*, mencionando que en razón de su identidad de género no deberían ser sometidas a la prestación del servicio militar ni al trámite de la libreta (COL Defensoría del Pueblo 2014, 67-70).

⁹ Término acuñado por el Colectivo Entre Tránsitos con el que hacía referencia a las multiplicidades trans que rebosan las posibilidades del binario hombre/mujer, sin querer decir que hombres y mujeres trans son binaries.

Lo que resulta problemático es que en este fragmento del documento que hace la Defensoría, no son mencionados los sujetos transmasculinos, por lo menos no en el desarrollo de los argumentos que buscan mitigar las violaciones a los derechos humanos en esta materia. La referencia a los hombres trans* llega al documento en las consideraciones finales y recomendaciones a las instituciones involucradas. Lo que esto muestra es la forma en que los sujetos transmasculinos son desprovistos de un contexto que permita comprender el problema al que se ven abocados con motivo de la exigencia de la libreta militar.

La recomendación sobre personas trans* que realiza de la Defensoría del Pueblo es la siguiente (COL Defensoría del Pueblo 2014, 123):

Establecimiento de una ruta que permita a los hombres y las mujeres transgeneristas definir su situación militar. Con el fin de garantizar los derechos de los hombres y las mujeres transgeneristas, es necesario otorgarles un tratamiento acorde con su identidad de género. En ese sentido, las mujeres transgeneristas deben ser exoneradas de la prestación del servicio militar obligatorio y tener la posibilidad de prestarlo de forma voluntaria. Igualmente, debe abrirse la posibilidad de que los hombres transgeneristas decidan si quieren prestar o no el servicio militar obligatorio y establecer rutas que permitan definir su situación militar, con el fin de evitar que la no obtención de la libreta militar se convierta en una barrera de acceso al trabajo y la educación.

Las dificultades que la Defensoría del Pueblo tuvo para emitir recomendaciones conducentes a eliminar las violaciones a los derechos humanos de personas transmasculinas con respecto a la situación militar están asociadas a dos aspectos: i) la tarea imposible de determinar el deseo que estas tengan de prestar el servicio militar, basándose únicamente en el criterio de la identidad de género, como si de un colectivo homogéneo se tratase y ii) la ausencia de investigaciones en esta materia, que de manera previa le permita a esta entidad tener conocimiento para emitir cualquier recomendación.

Aún con el trabajo previo del Colectivo Entre Tránsitos, a partir del año 2014 inicia una serie de conjeturas sobre lo que podría o no hacerse con sujetos transmasculinos, en medio de una discusión que buscaba hacer visibles las violaciones a los derechos humanos derivados de la exigencia de la libreta militar a todas las personas trans*. En este escenario, una entrevista publicada en la revista VICE en este mismo año a Diana Navarro, activista trans*, menciona que:

En cuanto a los hombres trans tenemos unas dificultades tremendas si lo miramos desde lo sociológico, desde el marco normativo y desde el derecho que tienen de construir su identidad de género y el libre desarrollo de la personalidad. Una discusión que tuve con

un magistrado auxiliar de la Corte Constitucional es que si ellos quieren que se les considere hombres y nosotras mujeres, debemos cumplir con el marco normativo que regula algunas cosas de las mujeres y de los hombres. Entonces los hombres transgénero tendrían que prestar el servicio militar, jubilarse a cierta edad y otras cosas. (Navarro 2014, parr. 30)

De acuerdo con este enfoque, las personas trans* estarían en la obligación de corresponder con las normas sociales, culturales, políticas y económicas que desde las normas binarias del género son pensadas, diseñadas y puestas en funcionamiento, con el agravante de ser construidas exclusivamente para personas cisgénero. Conforme con esta postura, las políticas no deberían ser repensadas o cuestionadas a partir de las experiencias trans*. Por el contrario, aquí serían las personas trans* las que deberían adaptarse a las políticas: elegir entre el derecho que tienen de ser enunciadas tal y como corresponde a su género y los demás derechos que comprometan su dignidad.

En esta vía, entendiendo que las mujeres trans* también experimentaban tensiones respecto de los requisitos vinculados con la situación militar, durante los años 2014 y 2015, producto de acciones de tutela presentadas por mujeres trans* y posteriormente apoyadas por organizaciones de activistas trans*, LGBT e instituciones de educación superior, se generaron dos precedentes legales de suma relevancia: las sentencias T-476/2014 del 9 de julio de 2014 y T-099/2015 del 10 de marzo de 2015. Allí, la Corte Constitucional confirmó que la libreta militar no debe ser exigida a mujeres trans* como requisito laboral en razón del reconocimiento de su identidad como mujeres ante el Estado y la sociedad, así como el lugar de marginación y violencia descomunal al que están expuestas.

En este contexto, la situación militar transmasculina se abordó de una manera superficial, dejando grabados tres supuestos riesgosos: i) si las mujeres trans* son iguales (en derechos y deberes) a las mujeres cis, los hombres trans* son iguales (en derechos y deberes) a los hombres cis, por lo tanto, los varones trans* deben ser sujetos de la obligación de prestar el servicio militar; ii) los hombres trans* son leídos con facilidad como hombres, por tanto encuentran menores barreras de acceso a sus derechos, y; iii) en el momento de presentar su cédula, en la cual aparece el componente sexo “femenino”¹⁰,

¹⁰ Para la fecha en que se dieron las sentencias de la Corte Constitucional, no era posible modificar el “sexo” registral, por lo tanto, se entiende que todos los sujetos transmasculinos tenían sexo femenino en sus documentos de identidad. En el siguiente párrafo se explica el cambio que esto tuvo con la llegada del Decreto 1227/2015.

se hace evidente que no tienen deber de incorporación al Ejército, descartando efectos derivados de esta exposición.

Finalmente, la Corte exigió al Ministerio del Interior crear un protocolo que permitiera modificar el componente sexo en el registro civil con el fin de amparar los derechos de identidad de las personas trans*. Con esto, el Aquelarre Trans¹¹ inició un proceso de incidencia que condujo a la construcción negociada del Decreto 1227 de 2015. El decreto posibilitó la modificación de la categoría sexo (femenino/masculino) en el registro civil, por ende, en todos los documentos de identidad y registros donde este componente surta efectos.

Este alcance representó un hito para el movimiento trans* del país, teniendo en cuenta que una de las principales denuncias dirigidas al Estado se ha basado en la falta de reconocimiento de las personas que se identifican con un género distinto al asignado en los mecanismos de categorización sexual, los cuales se materializan en los documentos de identidad que habilitan el acceso a la ciudadanía. Sin embargo, este avance en materia de derechos evidenció, e incluso acrecentó, uno de los problemas que durante cuatro años las personas transmasculinas venían denunciado: los problemas derivados del servicio militar obligatorio y la exigencia de la libreta militar.

Desde el momento en que las mujeres trans* fueron exoneradas de la prestación del servicio militar obligatorio y de la libreta militar, a través de las sentencias de la Corte Constitucional mencionadas con anterioridad, se suspendió el debate hasta el segundo semestre del 2018, momento durante el cual una abogada particular presentó una demanda de inconstitucionalidad a la ley de reclutamiento de las Fuerzas Militares (1861/2017), solicitando la exoneración del servicio militar obligatorio y eliminación del requisito de libreta militar para hombres trans*.

Esta acción estimuló el debate e incentivó a cinco organizaciones transmasculinas de la ciudad de Bogotá¹² a iniciar una consulta nacional dirigida a personas transmasculinas, con el objetivo de recopilar información sobre tres aspectos fundamentales: i) conocer si había o no interés en prestar servicio militar; ii) comprender si se presentaba o no la necesidad de acceder a la libreta militar y porqué; iii) reconocer

11 Red nacional de organizaciones trans que defiende los derechos humanos de personas trans* en Colombia.

12 Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans, Hombres en Desorden, La Redada Miscelánea Cultural, Ayllu Familias Transmasculinas y la Red Distrital de Hombres Trans.

violaciones a los derechos humanos derivados de la relación entre transmasculinos y el servicio militar obligatorio.

La consulta (Consulta Transmasculina 2018, documento inédito) expuso que de 114 personas transmasculinas, provenientes de 18 municipios de Colombia, 88 no querían prestar el servicio militar y 26 sí deseaban hacerlo. De los 88 que afirmaron no desear su incorporación, 55 de ellos evidenció un rechazo tajante por motivos antimilitaristas, de construcción de masculinidades no dominantes o por proyectos de vida que se distancian de la experiencia militar, 19 sentían que serían víctimas de violencias relacionadas con su construcción de género transmasculino al interior del ejército y 14 de ellos expresaron haber superado la edad del ejercicio militar, tener enfermedades o estar asumiendo su paternidad. A su vez, 27 transmasculinos sí deseaban incorporarse al Ejército, mencionando que se trataba de un “sueño frustrado”, les interesaba, querían cumplir con su “deber a la patria”, hace parte de su construcción de masculinidad o querían adecuar su cuerpo con el entrenamiento militar.

En segundo lugar, 56 personas transmasculinas expusieron que necesitaban acceder a la libreta militar por cuatro motivos principales: i) al ser un requisito para acceder al trabajo, no tener la libreta exacerba la desigualdad estructural que viven los sujetos transmasculinos; ii) este documento es solicitado regularmente en los espacios públicos por el Ejército y la Policía y esto les expone a constantes abusos de poder en razón de su identidad de género; iii) algunas universidades exigen la libreta militar para graduarse, principalmente en nivel de posgrado, y; iv) el temor a ser reclutados impide que accedan al derecho de corregir el componente sexo en sus documentos de identidad, lo que mantiene la circularidad de las violencias y el cissexismo. Por último, se recibieron 53 testimonios de personas transmasculinas que relataron violaciones a los derechos humanos por el hecho de no portar libreta militar en términos de salud, educación, intimidad, seguridad, trabajo y movilidad.

Los resultados de esta consulta pusieron de relieve que la exigencia de la libreta militar a los hombres en Colombia tienen efectos negativos tanto materiales como simbólicos en la vida de los sujetos transmasculinos. Por un lado, porque este documento supone y refuerza nociones de masculinidad normativas, lo cual repercute en el cissexismo y la transfobia. Por el otro, porque resulta indispensable para que *todos* los hombres colombianos puedan desarrollar cualquier plan de vida.

Por último, el recorrido presentado pone de manifiesto el ejercicio explícito de anulación de las reflexiones críticas, condensadas en imágenes, videos, textos, que han

elaborado las personas transmasculinas desde el año 2009 con el Colectivo Entre Tránsitos, hasta las acciones más recientes realizadas en el año 2018 con la coalición transmasculina que realizó la consulta mencionada. El ocultamiento de las elaboraciones de sentido construidas por las personas transmasculinas en su relación con la libreta militar es uno de los efectos materiales y simbólicos con los que trabajaré en esta investigación, en tanto niega la posibilidad que estos tienen de actuar sobre los problemas que le involucran.

De esta manera, esta investigación indaga de manera profunda en los efectos que produce la exigencia de la libreta militar a los varones colombianos en la vida de las personas transmasculinas, atendiendo a la trayectoria y elaboración de sentido construido por las mismas alrededor de este fenómeno.

Capítulo primero

Masculinidades y militarización

Para identificar y problematizar las relaciones entre masculinidades y militarización, es importante mencionar que en esta investigación parto de la comprensión de dos categorías que se alimentan entre sí: militarismo y militarización. El militarismo se refiere al sistema de valores y conductas de carácter militar que se imponen de manera amplia en la sociedad. De acuerdo con el consejo mundial de iglesias al que se refiere Adriana Castellanos (2007, 81), el militarismo se da cuando “los valores, ideología y patrones de conducta militares logran una influencia dominante en los asuntos políticos, sociales, económicos, y en la política exterior de los estados”.

La diferencia entre militarismo y militarización está en que la segunda se trata de la instalación práctica de la primera. Es decir, la militarización se traduce en la disposición de recursos humanos y físicos para el ejercicio militar como, por ejemplo, pie de fuerza; ubicación geográfica de militares y policías; uso y porte de armas y municiones; aviones, camiones, explosivos, uniformes, y todos aquellos objetos de guerra dispuestos para fines militares en territorios específicos. En ese sentido, la militarización se expresa en la disposición material de la milicia en un lugar determinado.

Aunque existen diferencias entre una y otra categoría, utilizaré la militarización como el lugar desde el cual problematizar los efectos que produce la obligación de la libreta militar a los varones en Colombia. Esto porque la libreta es un efecto práctico del militarismo, sin embargo es indispensable tener en cuenta que la militarización, así como la libreta, responde al sistema de valores militarista. Esto implica que la distinción entre *militarismo/militarización* pone sobre la mesa algunas características indispensables para comprender la realidad social, pero que para nada significa que su funcionamiento sea aislado. Esto mismo veremos en las nociones de masculinidad y varón; aspectos que son comprendidos tanto en un nivel simbólico y de sistemas de significaciones, como en sus efectos prácticos, como lo es la encarnación corporal en sujetos concretos.

Inicialmente mencioné que a través de la sentencia de la Corte Constitucional No. C-511/94, es posible identificar los fundamentos que dan cuenta de la distinción entre varones y mujeres, con relación a la obligación de prestar el servicio militar, y por lo tanto, gestionar la libreta militar. Esta sentencia no sólo determina cuáles son los roles

diferenciados entre ambas concepciones de género, sino que va mucho más allá puesto que antes de realizar esta acción ha tomado como punto de partida la idea de que sólo existen varones y mujeres con connotaciones biológicas fijas, quienes a lo largo de la historia han vivido ciertos eventos sociales que afianzan las características diferenciadas que se les atribuye. Es decir, lejos de establecer las razones por las cuales los varones tienen mayores aptitudes para ejercer funciones militares, ha definido quiénes ingresan a las categorías de *varón* o *mujer* y según qué criterios.

Por otro lado, en los argumentos de decisión de las sentencias que avanzan hacia la desmilitarización de las mujeres trans* con relación a la libreta militar y el servicio militar obligatorio, resaltadas en el fragmento del contexto transmasculino, se ve cómo el signo de la *identidad de género*, impulsado tanto por las mujeres trans* demandantes, como por las organizaciones trans* y otros grupos de defensa de derechos humanos, alteran y amplían las definiciones de *varón* y *mujer*. Sin embargo, la identidad de género por sí sola, sin la problematización del binarismo de género y la diferencia sexual, parece resultar insuficiente para comprender los elementos estructurales determinantes en las experiencias de vida de las personas trans*. En ese sentido, las vivencias transmasculinas atadas de manera exclusiva al *signo* de la identidad de género terminan siendo opacas y confusas.

La mirada estrecha sobre las matizadas identidades de género, así como sobre la masculinidad, ha conducido a que desde distintos escenarios institucionales, académicos, movimientos sociales, medios de comunicación, entre otros, se considere que las categorías *varón* y *militarización* son indisociables, en tanto se producen y alimentan mutuamente. Con esto, la relación entre hombres y milicia; hombres y violencia; hombres y armas; hombres y dominación, ha desencadenado en reflexiones que, sin dejar de ser significativas, conducen hacia una única vía: aquella que pone el acento en la *masculinidad* como uno de los aspectos determinantes en la confección de la militarización.

Pensador*s como: Gabriela Castellanos, Darío Muñoz, Kimberly Theidon, Juan Manuel Castellanos y el Centro Nacional de Memoria Histórica han propuesto lecturas interesantes, que directa o indirectamente se debaten en torno a los nexos entre masculinidades y militarización en el contexto colombiano. De hecho, la clave de lectura sobre el militarismo y/o la militarización de las referencias mencionadas, a excepción de Juan Manuel Castellanos, dan cuenta de la masculinidad como un eslabón fundamental de la militarización y la violencia.

En ese sentido, la académica feminista Gabriela Castellanos (2007, 82) aborda la noción de masculinidad dominante mencionando que “Una de las razones para el creciente militarismo es la preponderancia, en Colombia como en el mundo, de lo que podemos llamar el tipo más común de masculinidad dominante, fuertemente asociado a la tendencia al belicismo y a la ideología de la militarización.”. A través de esta noción, Castellanos argumenta que el militarismo y el terrorismo de estado está concatenado a la elaboración sociocultural de jerarquías de género entre los polos femenino/masculino.

Darío Muñoz (2011, 75) se refiere a las masculinidades bélicas, las cuales “se pueden conceptualizar (...) como el resultado de una variedad de prácticas de virilidad ligadas a demostraciones de poder y ejercicios de dominación tales como la amenaza y el uso de la fuerza física y armada que llegan a institucionalizarse y encarnarse en un campo social.”. Con esto, Muñoz menciona que las prácticas de gobierno, gestión y administración de las poblaciones fabrican conductas bélicas, exigidas predominantemente a los hombres por medio de mandatos de masculinidad.

A su vez, Kimberly Theidon (2009, 7) remite a la noción de masculinidad militarizada, la cual define como: “(...) esa fusión de ciertas prácticas e imágenes de la virilidad con el uso de armas, el ejercicio de la violencia y el desempeño de una masculinidad agresiva y con frecuencia, misógina.”. El trabajo de Theidon vincula el modelo de masculinidad exaltado en contextos de guerra para mostrar los aspectos que hacen que los hombres ingresen al mercado bélico en tanto éste permite el acceso a símbolos de poder y prestigio social, como por ejemplo la tenencia de armas, dinero y relaciones sexo-afectivas con mujeres.

La *díada* militarismo/militarización, entendida como sistema de valores y prácticas asociadas a la guerra, se nos presenta en estrecha relación con cierto tipo de encarnación de la masculinidad. Se trata de una masculinidad que ejerce la violencia a través de las armas. Bien sea que se le llame dominante, hegemónica, militarizada o bélica, se trata de un conjunto de prácticas de poder ligadas a la milicia. Sin embargo, los modos de ejercer la masculinidad en estas investigaciones aparecen adheridas a un tipo de sujeto: “los hombres”. Es decir, cuando Castellanos (2007, 82) menciona que culturalmente se ha establecido en Colombia que el no apoyar acciones militares es visto como una “falta de hombría”, lo cual sólo puede “perdonarse” a las mujeres por su “natural debilidad”, está partiendo de algo que suele considerarse un hecho evidente y es que cuando hablamos de masculinidad hablamos de sujetos asignados al sexo/género masculino al nacer.

Con esto surge la inquietud sobre qué significados se le atribuyen a la categoría de “masculinidad”, y en particular qué cuerpos se asume que la encarnan. Tal vez una mirada desprevenida podría decir que cuando hablamos de masculinidad hablamos de hombres, mucho más si se trata de prácticas de dominación y violencia por la vía armada. De hecho, lo que muestran las investigaciones es que existen variadas formas de masculinidad que se ejercen en *un* cuerpo “de hombre”.

Las inquietudes que despiertan estas consideraciones son indispensables en tanto el análisis tradicional sobre dichas categorías (hombre-masculinidad) se hace difuso para abordar las experiencias transmasculinas. La literatura que aborda esta temática hace referencia a un tipo muy concreto de sujeto y de masculinidad que de ninguna manera es el transmasculino, pero que sin embargo insiste en su deseo de abarcar *toda* experiencia de masculinidad. Algunas claves de lectura que permiten poner en evidencia este fenómeno son: i) la socialización de género; ii) el prestigio social y; iii) la corporalidad.

En su artículo “Ética, terrorismo de estado y masculinidad: la vía del terror vista desde la óptica de género” Gabriela Castellanos (2007, 84), muestra cómo la masculinidad militarizada, lejos de ser natural, se construye a través de la *socialización* de los varones en la sociedad, como por ejemplo la familia y la escuela. Esta forma de introducir a quienes son considerados hombres está basada en roles de género marcados por relaciones jerárquicas de superioridad, competencia, uso de la fuerza física, agresividad, inhibición de las emociones y de la vulnerabilidad. El correlato de la socialización masculina son los roles diferenciados para las mujeres, asociados a la sumisión y el cuidado.

En una vía cercana, Darío Muñoz (2011, 102) identifica en la masculinidad bélica una serie de características asociadas a los *mandatos* sociales de la masculinidad, tales como la invulnerabilidad, resistencia física, fuerza física, capacidad de arrojo y acciones temerarias. Pero además, Muñoz (105) se refiere a *un* tipo de cuerpo sobre el que recaen estos mandatos, aún cuando su pretensión sea escapar del binarismo y esencialismo de género, menciona que “Si bien es cierto que las instituciones militares y policiales y los grupos guerrilleros –y más recientemente el paramilitarismo– han sido histórica y masivamente conformados por **cuerpos masculinos**, no podemos caer en explicaciones naturalistas, biologicistas o esencialistas de cualquier tipo que establezcan una causalidad necesaria y determinante entre masculinidad y prácticas bélicas.” (énfasis añadido)

Por otro lado, Kimberly Theidon (2009, 5) analiza la masculinidad asociada al *prestigio* social. Sobre esto, menciona que la masculinidad dominante se afirma en el

acceso a símbolos de prestigio como el que proporciona la educación, el trabajo, un salario digno o vivienda digna. Por lo tanto, la ausencia de estos recursos, en contextos de violencia y militarización hacen del acceso a las armas un símbolo de poder y de alta reputación. A su vez, Theidon (8) sugiere algo interesante en torno al *cuerpo*, refiriéndose a éste como el único capital del que disponen los hombres que han sido desprovistos de otros capitales, lo cual les permite ocupar una posición superior en la escala de jerarquía de la comunidad a la que pertenecen.

L*s tres autores nos proporcionan tres elementos de identificación sobre aquellos sujetos a quienes estudian: se trata de hombres que han sido socializados en la masculinidad (mediante instituciones tales como la familia, escuela, mercado laboral y mercado de consumo); sobre quienes recaen expectativas o mandatos de género como la fuerza física, el riesgo, el heroísmo, ser proveedores y protectores; y que habitan una corporalidad sobreentendida, puesto que no hay mayor discusión sobre el cuerpo al que se están refiriendo, sino que se parte del supuesto de que hay *un cuerpo de hombre*; que permite a estos hombres usarlo como fuerza de trabajo en las organizaciones militares.

Los elementos de reflexión y análisis de los estudios mencionados resultan significativos para comprender *uno* de los mapas de poder en cuanto a la organización social del género. No obstante sus perspectivas resultan sesgadas toda vez que tienden a trabajar sobre la ausencia de sujetos que no encajan en las clasificaciones dicotómicas de hombre/mujer, femenino/masculino, así como en las formas unívocas del cuerpo que éstas deben representar. Este vacío al que me refiero no es explicitado como un límite propio del trabajo de investigación, sino que se presenta tácitamente, en cuyo contenido se puede descifrar un *sesgo cisnormativo*.

La bibliografía especializada no contemplan siquiera la existencia de las subjetividades transmasculinas, ni los efectos diferenciados de la militarización en sus vidas. En ese sentido, resulta insuficiente mencionar que hay distintos modelos de masculinidad que no se circunscriben al dominante mientras no se supere el sesgo en la perspectiva que se limita a observar las prácticas de los hombres cisgénero y sus masculinidades como bienes sobre los cuales ellos son los propietarios. Lo que esto genera es la perpetuación de un modelo universal de masculinidad, es decir, la falsa creencia de que sólo existe una opción de masculinidad: la masculinidad cis. Es decir, la única masculinidad posible para la literatura aplicada es aquella que es encarnada por sujetos que fueron asignados al sexo masculino al nacer; que fueron socializados como tales a partir prácticas de crianza las cuales refuerzan mandatos de superioridad y

violencia; cuyos cuerpos responden a las expectativas sociales cisnormativas y; que ostentan privilegios en un contexto cis-patriarcal.

La forma en que estas investigaciones cuestionan la relación entre masculinidad y violencia manteniendo intacta la supuesta pertenencia de los hombres cisgénero sobre la masculinidad, genera efectos como la reproducción del binarismo de género, la naturalización de la asociación entre masculinidad y violencia, así como invierte en la producción del ocultamiento social de las transmasculidades. Vuelvo sobre este punto: en el marco de la militarización en Colombia existen prácticas de borramiento de las existencias transmasculinas.

La reflexión crítica en torno a la desnaturalización del binarismo de género a partir del desplazamiento de la *masculinidad*, del cuerpo de los hombres cisgénero hacia corporalidades asignad*s con el sexo/género femenino, ha sido abordada de manera significativa en el libro de *Masculinidad femenina* por Jack Halberstam (2008, 23), quien ha manifestado que la masculinidad no puede ni debe ser reducida al cuerpo de los hombres y sus efectos. Entendiendo que la categoría de masculinidad femenina está dialogando principalmente con cuerpos asignados al sexo/género femenino, en la sociedad norteamericana de los años 90 (Butch, FTM, Drag Kings, etc), quienes producen formas de masculinidad autónomas de la masculinidad dominante, Halberstam plantea que éstas requieren ser leídas sin la general asociación hacia las corporalidades asignadas en el sexo/género masculino, quienes en un contexto patriarcal llevan a cabo prácticas de dominación y violencia, ligadas a la misoginia y el adueñamiento de *toda* masculinidad posible.

Encuentro aquí una tarea apremiante: renunciar a la idea de que cualquier masculinidad que no le pertenezca al cuerpo de los hombres cisgénero sea considerada como simple imitación, teatralización o falsificación (Halberstam 2008, 261). Lo cual implica considerar que los efectos que producen las prácticas de la masculinidad dominante en un contexto de militarización, representada principalmente por corporalidades de hombres cisgénero, tiene efectos perversos sobre las vidas transmasculinas, quienes además de experimentar sus consecuencias, suelen ser juzgados como responsables de la masculinidad que ejercen los varones cisgénero.

La masculinidad cisnormativa, en convivencia con la militarización, opera como un sistema de valores que se impone sobre las geografías territoriales y corporales estableciendo un “deber ser”, un único destino posible o deseable. Esto significa un comportamiento y encarnamiento que rebosa la singularidad de un único sujeto,

expresándose como un organismo institucional. Como lo menciona el Centro Nacional de Memoria Histórica, la presencia de los cuerpos armados, de los ejércitos, tienen como uno de sus objetivos la imposición de un orden moral que pasa por la organización normativa del género (Col. Centro Nacional de Memoria Histórica 2015, 26).

El Centro Nacional de Memoria Histórica se refiere a algo muy importante cuando dice: “La presencia de los grupos armados exacerba el orden de género hegemónico ahondando las distancias entre lo masculino y lo femenino, entre los hombres y las mujeres y, finalmente, en medio de esa radicalización del orden de género, quienes no se ajustan a la norma quedan incluso más expuestos y expuestas” (Col. Centro Nacional de Memoria Histórica 2015, 129). Aquello que está señalando es que la sola presencia de los ejércitos en un territorio ya está produciendo significados normativos de masculinidad y femineidad. Es decir, las *representaciones cisnormativas* en torno a la masculinidad se producen, se fabrican, se planifican, se les asignan recursos (económicos, físicos, humanos) y se reproducen mediante la circulación de cuerpos policiales y militares, así como de imágenes, ideas, definiciones y prácticas.

La sinergia entre la militarización y la cisnormatividad no sólo involucra la presencia de los ejércitos o el ejercicio mismo de la guerra, también es posible localizarlo a través de un objeto portátil de uso personal: la libreta militar. Se asume que el dueño de este documento se trata de un varón cisgénero, que logra articular en su bolsillo los anhelos de la hegemonía política de una nación, le hace honores a los próceres de la patria muertos en combate, cumpla con el mandato del heroísmo necrótico del soldado, defiende la idea de que su cuerpo es el propicio para llevar a cabo todos los fines de la guerra, pero también, y muy importante, encierre todas las anteriores en la definición de *hombre*.

La libreta militar es un objeto material y simbólico en el cual se inscriben una serie de valores cuya función es normativa, moralizadora, aleccionadora e incluso estética. En este objeto se encuentran adheridos los principios de “orden, rectitud y valentía” (Col Ley 1862 del 2017, art. 6) exaltados por las Fuerzas Armadas. Son éstos fundamentos de la institución militar colombiana aquellos que las corporalidades transmasculinas traicionan. Esto significa que la encarnación de dichos principios resultan incoherentes en un cuerpo que además de ser ilegible dentro del canon de masculinidad que reproduce la institución militar, caotiza con su presencia el paradigma obsesivo que entiende al género como una cualidad estable y permanente en las personas, que está conectada indisociablemente con sus características físicas.

Teniendo en cuenta los elementos hasta ahora presentados con respecto a la forma en que se ha venido abordando la relación entre masculinidades y militarización, surge la pregunta de si la transmasculinidad puede ser medida bajo el mismo rasero con el que se supervisan las acciones de la masculinidad de los hombres cisgénero. Sobre todo si se pone en consideración que las experiencias en tanto asignación de sexo/género, corporalidad, socialización, trayectoria vital y desigualdad social son inconmensurables. En ese sentido, la comprensión que en muchos contextos se tiene sobre las masculinidades trans* está atada a los códigos que se imponen desde la cisonormatividad, lo cual, implica problemas epistemológicos y éticos si se quiere describir y analizar los sujetos, así como los problemas que les involucran.

Volvamos con esto a una de las principales afirmaciones de esta investigación, y es que la masculinidad, como lo planteó Jack Halberstam (2008, 15) no es ni debe reducirse a la expresión de la virilidad de los hombres cisgénero. De hecho, los significados predominantes que circulan en torno a la masculinidad, con respecto a sus fundamentos y su autenticidad, son (re) producidos a través de discursos de poder. En esto, instituciones como las Fuerzas Armadas, el aparato de justicia o la academia misma, tienen un rol importante a la hora de mantenerlos vigentes y en funcionamiento.

Pensar esto implica considerar que la masculinidad cisonormativa lejos de ser natural se encuentra mucho más cerca de ser artificial. Lo cual, se aproxima a lo que sugiere Halberstam (2008, 25-6) con la noción de *masculinidad épica y protésica*; en el sentido en que ésta depende de una red de recursos y prácticas que le dotan de existencia y de los cuales depende para validarse: armas, ejércitos, publicidad, riqueza, misoginia, etc.

La libreta militar es una *prótesis* de la masculinidad cisonormativa ya que está produciendo una definición de masculinidad que aparenta ser estable, pero que se sustenta en la validación exclusiva de la masculinidad de los hombres cisgénero en detrimento de otras subjetividades masculinas. De ahí que a las existencias transmasculinas se les exija el cumplimiento de los estándares producidos por un lugar subjetivo que les es ajeno, pero que se presenta como universal. De igual manera, el incumplimiento de dicho estándar recae en sanciones desproporcionadas, pues otros cuerpos y otras vidas son señaladas con base en consideraciones ajenas.

La libreta militar como *prótesis* de la masculinidad cisonormativa no actúa de manera aislada puesto que interactúa con otros artificios cuyo objetivo es el mismo; consolidar la hegemonía corporal cisonormativa, militarista y patriarcal. Uno de estos

armazones que sirve de conector de piezas protésicas lo podemos encontrar en los diagnósticos que psicopatologizan a las personas trans*¹³. Estos diagnósticos son emitidos por instituciones y profesionales de la medicina que realizan prácticas de verificación y normalización del género, lo cual ha sido cuestionado en repetidas oportunidades por el campo de conocimiento trans* en la medida en que produce efectos de desprestigio sobre las subjetividades trans*, así como barreras y violaciones a sus derechos humanos (Sheherezade 2017, 4).

El diagnóstico es el resultado de un conjunto de violencias psiquiátricas a las que han sido sometidas las personas trans*. Para que un sujeto trans* sea diagnosticado en Colombia, usualmente¹⁴ se le aplica un test de “personalidad” llamado *Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota -MMPI-*. Esta prueba “incluye una escala de masculinidad-feminidad para conocer el grado de adecuación de la persona trans respecto al género que reclama.” (Coll y Missé 2014, 418).

Tabla 3
Ítems de masculinidad y feminidad en el MMPI

Ítems masculinidad	Ítems feminidad
Me gusta mucho cazar	Creo que me gusta el trabajo de bibliotecario
Creo que me gusta el trabajo de contratista de obras	Me gustaría ser periodista
Creo que me gustaría trabajar de guardabosques	Me gustan las novelas de amor
Me gusta reparar las cerraduras de las puertas	Si fuera periodista me gustaría mucho escribir sobre teatro
Me gustan las revistas de mecánica	Me gustan los dramas
Realmente me gustan los deportes bruscos (como el rugby o el fútbol)	Me gustaría ser florista
Me gustaría ser militar	Me gusta la poesía
Si fuera periodista me gustaría mucho hacer reportaje sobre deportes	Me gustaría ser cantante
En ningún momento de mi vida me ha gustado jugar con muñecas	
Me gustaría ser piloto de competiciones automovilísticas	

Fuente: Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota -MMPI-

Elaboración: Miquel Missé y Gerard Coll Planas (énfasis añadido)

El discurso médico de la patologización trans* es uno de los eslabones de la militarización, aunque ambos discursos aparenten un distanciamiento en su interacción.

¹³ En el año 2018 se realizó la revisión No. 11 de la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE- de la Organización Mundial de la Salud en la cual las categorías que hacían alusión a las personas trans fueron excluidas del capítulo de “Trastornos mentales y del comportamiento”, desplazándolas hacia el capítulo 17 sobre “Salud sexual”. Sin embargo, la despatologización de las personas trans* depende de la actualización de los sistemas de salud local. En el caso colombiano, el sistema de salud mantiene el diagnóstico de disforia de género como única vía para la atención sanitaria de las personas trans*.

¹⁴ Cuando digo “usualmente”, me refiero a que no existe en Colombia un protocolo de atención sanitaria para personas trans* unificado, lo cual implica que cada hospital y medic*, de acuerdo al paradigma de la patologización trans*, establece procedimientos médicos según su propio criterio.

En este caso, ambos actúan como aparatos de producción de la masculinidad militarista y cisnormativa; tanto el diagnóstico como la libreta, operan como dispositivos de normalización del género. En esa medida, se espera que los sujetos transmasculinos busquen ingresar en ellos, encontrando allí un lugar de aparente estabilidad. Pero lo que allí sucede es que se renuncia a “hablar en primera persona sobre la propia experiencia y verse obligado a asumir un discurso que te {borra} en el acto de representarte.” (Butler citada en Coll y Missé 2014, 411).

Lo que se está anulando es la posibilidad de reconocer prácticas y corporalidades de masculinidad que no están alineados con las normas de género que conducen a la militarización. Este mismo borramiento que ocasiona el diagnóstico, se aplica con la obligación de portar la libreta militar y anula las formas de autorepresentación de la masculinidad a las cuales deberían poder acceder todas las subjetividades que se asumen masculinas.

La libreta militar como aparato de verificación y producción de masculinidad

Cuando me refiero a la libreta militar como una *prótesis*, ésta adquiere una forma animada, pues lo protésico se articula al cuerpo vivo, es decir, la prótesis lleva consigo una posibilidad de movimiento o de apariencia que le permite al cuerpo cumplir una función, bien sea momentánea o permanente. En ese sentido, la libreta se puede concebir como un *artefacto cultural*, entendido como una zona donde se cruzan lenguajes, imágenes y sentidos, así como el escenario desde el cual se movilizan los marcos de significación que producen inteligibilidad al cuerpo humano (Giorgi 2014, 15). En este caso, la libreta como *artefacto* es un generador de significados donde se vinculan tres aspectos predominantes: *masculinidad*, *militarismo* y *patriotismo*.

La producción de significados construida a través de la libreta militar no sólo permite que los cuerpos sean interpretados bajo categorías específicas; su actuación más potente está en la clasificación de los cuerpos que permite la administración de las condiciones de vida, así como de la muerte, según como estos sean definidos. La forma en que esto se produjo tiene relación con el nacimiento, a mediados del siglo XVIII, de la *biopolítica* como forma de poder centrada en el cuerpo y en los procesos biológicos que soportan la *vida* y la *muerte*. Esto es, los mecanismos mediante los cuales se controla, interviene y administra los ciclos biológicos de las poblaciones, en términos de nacimientos, duración de la vida, mortalidad, nivel de salud y todas aquellas condiciones

que permiten la manipulación de variables en cada uno de estos aspectos (Foucault 1997, 168).

La articulación de discursos y representaciones sobre los que una proposición es tomada como verdadera o falsa, está mediada por *aparatos de verificación*, cuyos preceptos fueron presentados, hacia el siglo XIX, a través del discurso científico y jurídico (Foucault 2000, 34-41). En esta época, las instituciones biopolíticas, como la clínica, inventaron una estética política de la diferencia sexual, de la masculinidad y la feminidad como verdades anatómicas dentro del aparato de verificación científico. En palabras de Foucault (1997, 185):

Así, en el proceso de histerización de la mujer, el “sexo” fue definido de tres maneras: como lo que es común al hombre y la mujer; o como lo que pertenece por excelencia al hombre y falta por lo tanto a la mujer; pero también como lo que constituye por sí solo el cuerpo de la mujer, orientándolo por entero a las funciones de reproducción y perturbándolo sin cesar en virtud de los efectos de esas mismas funciones; en esta estrategia, la historia es interpretada como el juego del sexo en tanto que es lo “uno” y lo “otro”, todo y parte, principio y carencia.

Además de esto, Mauro Cabral (2005, 285-8) señala cinco momentos históricos imprescindibles para comprender la evolución del discurso de la diferencia sexual desde la perspectiva biomédica, lo cual tuvo como resultado el conjunto de prácticas de intervención sobre las corporalidades que en apariencia desafiaron el estándar bipolar del cuerpo sexuado. En ese sentido, menciona la ocurrencia en el siglo XIX y XX de distintos modelos de clasificación sexual: i) la propuesta por el investigador Klebs, el cual sugirió que las hormonas eran el principio rector del cuerpo y por lo tanto de las características sexuales; ii) el avance de la anestesiología y con ello la práctica de biopsias a cuerpos humanos vivos, lo cual abrió la posibilidad de contemplar un tercer sexo; iii) el modelo psicosocial planteó la comprensión del sexo en términos de identidad y percepción sexual; iv) el desarrollo de cirugías de cambio de sexo significó la comprensión del cuerpo como maleable y con posibilidades de ser ajustado al modelo de clasificación binario; v) el paradigma constructivista formuló la distinción entre género como construcción social y sexo como hecho biológico.

De acuerdo a lo anterior la consolidación de la hipótesis del dimorfismo sexual como objeto de investigación verificable, estuvo atado a prácticas de instrumentalización que recayeron sobre corporalidades que no encajaban en los estándares del cuerpo sexuado. Tras la evolución de cirugías de modificación de las características sexuales se

desplegó un conjunto de prácticas de normalización en los términos que propone el modelo dicotómico de la diferencia sexual. En términos de Cabral (2005, 301) “La diferencia sexual no solo se celebra, también se construye, laboriosamente se construye, con tijeras, con hilos de sutura, con carne; el cuerpo se hace, no se nace un cuerpo, se llega a serlo, dolorosamente, mutiladamente –como afirman Beatriz Preciado y Monique Wittig, a través de una primera cirugía plástica de inscripción, la de la carne en cuerpo.”. Esto significa que la diferencia sexual como hipótesis no sólo buscó ser *constatada* sino que fue *producida*.

El objetivo de la biopolítica del siglo XIX era la reproducción del cuerpo nacional (Foucault 2001, 60-1), y fue allí donde todas aquellas corporalidades que no se ajustaban estadísticamente al promedio corporal general, fueron señalados como cuerpos “enfermos” o “anormales” por el discurso científico. Esto supuso una restricción de corporalidades catalogadas como “enfermas”, por ejemplo, los cuerpos con discapacidad, homosexuales y transexuales, en el acceso a los aparatos de representación y de producción de significados (Preciado 2013, min 49:12 - 24).

Para América Latina este periodo de tiempo será también el de la consolidación de los Estados/Nación, claramente atravesados por conflictos sociales y políticos de independencia de las colonias europeas (Castro 2005, 307). En el caso colombiano, la independencia de la corona española se remite al año de 1810, y es hacia el año de 1888, con el gobierno de Rafael Núñez donde la idea de un carácter nacional para el Ejército y la Policía en Colombia reapareció con claridad (Atehortúa 2001, 135). En este contexto surge la libreta militar, cuyo origen se remonta al año de 1896, en un momento de prematura consolidación del Estado-Nación colombiano. Dicho artefacto tuvo como propósito organizar el cuerpo del Ejército Nacional, al mismo tiempo, tuvo la similar tarea de regular el cuerpo del sujeto *varón* de la Nación.

Es allí donde la libreta militar se presenta como un *aparato de verificación* del género cuya función será la de establecer como *verdadero o falso*, la *estética política* de la masculinidad. La libreta se revela como un complemento del discurso científico para imponer nociones de verdad en cuanto al género y sus encarnaciones. Esto significa que la verdad del género no es potestad exclusiva de la ciencia. En palabras de Preciado (2013, min 15:44 - 16:07): los discursos y representaciones ya no se presentan como exclusivamente científicos, sino que son los aparatos mercantil y mediático los principales productores de la subjetividad.

La libreta militar, tanto como artefacto cultural, como aparato de verificación, supone la articulación de discursos y representaciones de poder. Se trata de un entramado de relaciones y de circulación de imaginarios, cuerpos y recursos, anclados a intereses políticos, económicos y morales. En esa vía de análisis, Juan Manuel Castellanos (2009, 23) nos habla de un *mercado de la guerra* que se articula al mercado de trabajo general, a través del cual se generan tanto exclusiones como opciones de integración social disponibles en un contexto social. La oferta de estos mercados invitan, seducen, e incluso produce a los sujetos que van a participar de la guerra.

Para muchas personas en Colombia el acceso al mercado de trabajo es bastante reducido, habiendo pocas oportunidades para el desempeño laboral. Lo cual implica que algunas de las cualidades producidas a través de la socialización masculina de los hombres cisgénero, como la fuerza física, el arrojo, la dureza emocional, sea muchas veces el único capital del que estos sujetos dispongan para ofrecer al mercado laboral y/o de guerra (Theidon 2009, 17). Si bien la disponibilidad de estos discursos y representaciones está puesta en los espacios públicos de manera constante, éstos no sólo se manifiestan en términos del número de soldados presentes en los territorios del país, también lo hacen de forma contundente, a través de diferentes estrategias mediáticas.

Hacia los años 60 el descontento de la población colombiana con respecto a las Fuerzas Armadas en razón de las prácticas sistemáticas de vigilancia, persecución y tortura a civiles en distintos territorios del país con el fin de obtener información sobre los grupos armados insurgentes (Ortiz 2004, 16), hizo que el Ejército pusiera en circulación volantes y carteles buscando generar una imagen de confianza entre la población civil y las Fuerzas Militares.



Imagen 7. Acérquese al soldado

Fuente: Investigación de Pedro Nieto Ortiz. Repositorio de CLACSO. Elaboración: Revista de las Fuerzas Armadas n.º 1, vol. 1, 1961

Más adelante, en los años 80, el publicista Carlos Alberto Monsalve dibujó el cómic *Héroes de Acero*, “Su narrativa estuvo dirigida a levantar la imagen de las tropas de tierra del país a través de las aventuras del soldado Mosquera, el campesino Miguel y el mayor Castillo, crear patrones de identificación en la población civil e idealizar el orden gubernamental de la época.” (Zea 2013, 126). La historieta fue difundida en formato de revista, pero también, a través de publicaciones en el diario *El Tiempo*¹⁵.



Imagen 8. Hombres de Acero

Fuente: Bernardo Mora Cadavid/Flickr. Elaboración: Carlos Alberto Monsalve

Para los años 90, las modificaciones estéticas de las campañas mediáticas de las fuerzas militares fueron significativas. Pasando por la imagen presentada con antelación de los años 60, la cual mostró una figura humana ensombrecida, cuya única cualidad era la de ejercer el rol de soldado; así como la imagen de los años 80, de los hombres invulnerables, con músculos de acero, altamente armados y amenazados por un enemigo, cuyas connotaciones difícilmente se pueden asociar a la anatomía humana. Se pasó a la propuesta de una novela de televisión denominada *Hombres de Honor*, la cual buscó poner en circulación la idea de las Fuerzas Militares como una institución integrada por personas del común, envueltas en dramas familiares, romances y dilemas cotidianos.

¹⁵ El Tiempo es un periódico colombiano de gran influencia política que nace en el año de 1911 y sigue activo hasta la fecha.

Este salto de imagen buscó acercar a la población colombiana al personaje debajo del uniforme militar, aquel que bajo el discurso de la campaña liderada por las Fuerzas Militares está dispuesto a poner en riesgo su vida por amor a Colombia y sus habitantes (Cañola 1996, episodio 1 min. 3:54). En cercanía con esta propuesta, una década después de la transmisión de la serie referida, nació la campaña de Los héroes en Colombia sí existen dirigida por las Fuerzas Armadas de Colombia.



Imagen 9. Los héroes en Colombia sí existen

Fuente: https://twitter.com/COL_EJERCITO. Elaboración: Ejercito Nacional de Colombia

Las estrategias creativas de esta campaña y los móviles de su circulación pública se pueden encontrar en el video documental “Apuntando al corazón”. En este material, se pone en evidencia el aumento de recursos para el área de comunicaciones de las Fuerzas Armadas de Colombia, durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) y su política de “seguridad democrática”. Es allí donde la empresa colombiana Young & Rubicam Colombia (Y&R) creó la campaña publicitaria de “Los héroes en Colombia sí existen” (Federico y Gordillo 2013, min 15:08).

Esta empresa, dirigida por Germán Zúñiga, buscó la creación de “*la mejor marca del mundo*” (Federico y Gordillo 2013, min 15:56-17:06 énfasis añadido), vinculando elementos icónicos de súper héroes ficticiales como Superman; así como aspectos emocionales de altruismo y valentía, como “dar la vida por alguien más”. De hecho, esta campaña fue contratada con el fin de “influenciar mentes y corazones” y generar un impacto en las ciudades donde se toman las decisiones a través de la televisión (Coronel José Obdulio Espejo en Federico y Gordillo 2013, min 11:33-12:35).

Se trata del cultivo de un mercado de la guerra en Colombia, aquella en la que no sólo participan los soldados integrantes de cualquier ejército, sino el conjunto de inversiones que alimentan y justifican su existencia. Tal como lo sugiere Gabriela Castellanos (2007, 81) “No son los soldados los que hacen la guerra sino las sociedades: los contratistas, los cónyuges de los militares, los empleados civiles del Ministerio de Defensa, los hombres y mujeres voluntarios de la Cruz Roja, y muchos otros, son todos componentes necesarios del sistema de la guerra, y no auxiliares superfluos.”

En ese sentido, la publicidad de “Los héroes en Colombia sí existen”, así como las campañas previas, no debería ser reducida exclusivamente a los elementos producidos por el Ejército y los gobiernos que la impulsan. Puesto que esta campaña no tiene un fin para sí misma, sino que interactúa con un conjunto masivo de espectadores hacia quienes se dirige, quienes a su vez la observan e interpretan. Lo que sucede en este encuentro es un *acontecimiento visual* (Mirzoeff 2003, 34), entendiendo que el componente visual de esta publicidad no tiene una esencia en sí misma, aunque sí una intención o un marcado objetivo. Esto significa que la elaboración de *sentido* en este marco es un espacio de pensamiento intersubjetivamente construido (Abril 2007, 18).

Esta interacción, si bien compromete la mirada de quienes observan, está inserta en un entramado de significaciones culturales, prácticas sociales y relaciones de poder (Abril 2007, 19). De hecho, estamos hablando de una institución del Estado dotada de armamento, quienes reciben las órdenes directas del presidente de la República, así como del ministro de defensa (miembro del gabinete presidencial), esto implica que el objetivo central de las Fuerzas Armadas será la de proteger los intereses y posturas del gobierno de turno.

Uno de estos intereses, fue el impulsar y darle legitimidad a la política de la “seguridad democrática” implementada durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, aumentando la popularidad del Ejército por medio de una tecnología visual; un aparato diseñado para ser observado (Mirzoeff 2003, 19), y en el que se crean y discuten significados en una trama de poder (24). Esta publicidad se encuentra disponible en Internet, en vayas publicitarias, circulando por la televisión o en comerciales radiales. Uno de estos productos es el video clip: “Los héroes en Colombia están vestidos de honor”, publicada en el año 2015 por las Fuerzas Militares de Colombia en su canal de Youtube (ver imagen 10).



Imagen 10. Los héroes en Colombia están vestidos de honor

Fuente: canal de Youtube de las Fuerzas Militares de Colombia. Elaboración: Fuerzas Militares de Colombia

El video comienza con un grupo de militares cayendo desde el cielo sin haber abierto aún su paracaídas. De fondo, una voz con tono de solemnidad dice: “Algunos aseguran haberlos visto surcando el cielo, volando como pájaros sin alas” (Fuerzas Militares de Colombia 2015, min 0:01 - 0:21). Varias imágenes acompañan la caída de los soldados, la mayoría de ellas son tomadas desde un plano inferior a ellos, como quien levanta la mirada hacia el cielo y logra ver unas sombras corporales irradiadas por la luz celeste.

A su vez, una música de fondo, que más parece un canto gregoriano, acompaña el vuelo de estos hombres, quienes se presentan menos como un grupo de soldados y más abrigados por una estética magnánima, ante las personas que “aseguran” haberlos visto, como si se tratase de una figura mítica en la que hay que creer. La ornamentación de este video tiene un tono sagrado, muy parecido a los dos planos míticos *cielo/tierra* presentes en la obra de Rembrandt, la “ascensión de Jesús”, en la cual es representado el mito de la vida eterna que solo es posible a través del sacrificio de Jesús, en cuya muerte se abre la promesa de redención y salvación de toda la humanidad.



Imagen 11. Ascensión de Jesús

Fuente: religiondigital.org. Elaboración: adaptación del óleo original de Rembrandt Harmenszoon Van Rijn Rembrand

Nicholas Mirzoeff (2003, 21), menciona que la cultura visual está basada, y a su vez actúa, en la cultura más amplia a la que pertenece. En este caso, la imagen de la ascensión de Jesús no es utilizada de manera exclusiva por el cristianismo, de hecho, su alcance es mayor en tanto otras instituciones, como las Fuerzas Armadas, hacen uso de elementos simbólicos de lo sagrado como estrategia de consolidación de la identidad nacional. Es así como la palabra *fe*, vinculada a un conjunto de significaciones “divinas”, puede movilizar a un grupo amplio de la sociedad colombiana que profesa la religión católica o cristiana, sobre la cual el Ejército busca legitimación a través de elementos de cohesión como el eslogan “Fe en la causa”.



Imagen 12. Dar la vida

Fuente: <http://estudioscolombianos8.blogspot.com>. Elaboración: Fuerzas Militares de Colombia

En esta trama, los símbolos de lo sagrado son elementos de unificación de la identidad nacional colombiana. Es este discurso sacrificial del cristianismo, de un mesías que dio la vida por toda la humanidad, el que ahora se presenta en forma de soldado heroico, dispuesto a dar la vida por toda la sociedad (ver imagen xx), esta “es la idea de

una comunidad étnica, histórica, lingüística y culturalmente homogénea como fuente de la legitimidad política” (Pérez 2003, 281). Los discursos y representaciones provenientes del cristianismo hace parte de las “tradiciones que domestican el ojo y que están indisolublemente ligadas a tecnologías históricamente determinadas de la visión, y por tanto a procedimientos ópticos y audiovisuales que conforman modalidades también históricas del sensorio-, modos de ver, percibir y sentir” (Abril 2007, 22).

Son ambos lugares del sacrificio; el del soldado enunciado como héroe y el de Jesús-Cristo, representaciones hegemónicas de la subjetividad masculina en la cultura visual. Ambos muestran a través de su figura icónica artificios de los que depende la masculinidad cisnormativa y que sirven de fundamento para justificar las estructuras de poder que la sustentan. Es por medio de estos iconos que se da lugar a la masificación de experiencias sublimes planteadas por Gonzalo Abril (2007, 38), quien se refiere a formas de “presentar lo impresentable “; el horror de la deshumanización en el ejercicio de la guerra ofrecida como espectáculo social a través de elementos que no son naturales sino netamente culturales, como las palabras exaltadas por el Ejército: “patria, honor y lealtad” u “orden, valentía, rectitud”. Todos estos elementos mencionados se encuentran en la libreta militar. Y es en esa pequeña foto tipo carnet donde encontramos un pequeño espejo de cada héroe colombiano.

La cultura visual a la que me refiero, se comporta bajo tres niveles en cuanto al poder: i) el de lo visual, en tanto lo que es visible o invisible está relacionado con aquello que es integrado o excluido del espacio público; ii) el de la mirada, relacionada con los procesos de subjetivación o de apropiación de los regímenes de poder, y; iii) la imagen, donde se debaten las representaciones, en términos de los imaginarios socialmente construidos (Abril 2007, 35-6). Es allí donde me interesa desafiar los modos de representación para poner otros en su lugar, otros significados y prácticas de masculinidad que se alejen totalmente de la guerra.

La militarización en Colombia se sostiene en gran medida por los procesos de producción de la disposición guerrera como lo plantea Juan Manuel Castellanos; también por la disponibilidad de los mercados de guerra que capitalizan ciertas características asociadas a la juventud y la masculinidad; pero sobre todo, se sostiene en los discursos y representaciones cisnormativas que se (re) producen acerca de la masculinidad y el cuerpo. En otras palabras, la cismasculinidad impuesta como *prototipo universal* viene acompañada de un sistema de valores y de prácticas normativas y sancionatorias. Este *patrón* oculta distintos referentes de sentido que no encajan en estas reglas, los suprime

del universo social y simbólico de existencia y habilita una sola forma de producción simbólica y corporal de la masculinidad, lo que nos conduce de nuevo a la encrucijada de la militarización.

Pensar las experiencias transmasculinas en este contexto pasa por la inquietud constante sobre su ocultamiento del universo social y simbólico, lugar donde se debate el sentido de lo público y se concretan las políticas de organización social. Múltiples discursos circulan por el imaginario común de las personas, pero principalmente hay uno que se impone tenebrosamente, aún cuando su imprecisión y simpleza carezcan de sentido: se trata de la narrativa patológica que se refiere constantemente a mujeres que desean ser hombres, hombres atrapados en el cuerpo de una mujer o aquellos que transitan de mujer a hombre (Radi 2012, 5).

¿Cómo desafiar el velo en la mirada que oculta las corporalidades transmasculinas? Y aclaro que no me estoy refiriendo a la simple operación de hacer visibles a las personas como aquellas responsables de su ocultamiento, lo cual las obliga a ser expuestas, constantemente observadas e incluso evaluadas, en tanto su visibilidad se supervisa bajo criterios impuestos por terceras personas que usualmente no son trans*. Más bien, me refiero al desocultamiento en las políticas sociales que producen inteligibilidad acerca de las personas y con ello, la posibilidad de que estas ingresen en la distribución de los elementos que permiten la vida en condiciones de dignidad.

Un inicio está en comprender la transmasculinidad más como una transgresión del binarismo de género y la diferencia sexual, con multiplicidad de matices en las experiencias y encarnaciones, más que como una figura o molde preciso. Puesto que las celdas del género binario son impuestas a todas las personas, quienes ejercen la transmasculinidad usualmente son aquellos que han sido asignados “mujeres” desde el momento del nacimiento, cuya identidad de género no corresponde con el signo y contenido de la inscripción en el sexo femenino.

La exigencia de la libreta militar, como se ha señalado, afecta desproporcionadamente a los sujetos transmasculinos. En la medida en que este artefacto produce significados estrechos de masculinidad se espera que aquellos a quienes se les exija el porte de este documento cumpla con estos estándares normativos. A estos problemas se añaden otros, por ejemplo los que emergen cuando ponemos en el mapa de nuestro análisis a militares y policías, quienes ordenan presentar este artefacto en los espacios públicos, y a empresas que reclaman la libreta para la integración laboral.

En ambas situaciones las subjetividades transmasculinas resultan inconcebibles para las instituciones y funcionarios a cargo, lo cual expone a estos sujetos a constantes abusos de poder, así como a una generalizada exclusión social. Esto refleja que las normas de género al ser transgredidas recaen en prácticas sancionatorias concretas y materiales, cuya dinámica de violencia no se origina en el momento en que la identidad de género de un sujeto transmasculino se revela, sino desde el momento anterior en que se definió al sujeto *varón* en tanto cuerpo y subjetividad estable, así como responsable, deudor y portador de la libreta militar.

Representaciones en disputa

El artefacto del que hablamos es visible, se lleva consigo con el único fin de mostrarlo: al militar, al policía, al empleador. Para mirarlo de cuando en cuando y sentir cierta satisfacción. Pero en sí, ¿qué aparece en la libreta? Lo que se ve en ella es una fotografía del rostro y parte superior del pecho, mirando hacia el frente, serio, con un atuendo formal asociado a lo masculino. Cualquiera diría que se trata de un documento de identidad como cualquier otro. Aún así, podemos observarlo con mayor detenimiento, ya que se trata de un documento de nacionalidad y de aparente pertenencia al género masculino, inscrito en una genealogía familiar a través de su nombre, producido por una institución militar.



Imagen 13. Libreta militar

Fuente: Brian Dayanth Tique Tique. Elaboración: Ministerio de Defensa - Colombia

Es así como la memoria depositada en este artefacto no es huérfana, como lo plantea Halbwachs en Jelin (2012, 3) “Las memorias individuales están siempre

enmarcadas socialmente. Estos marcos son portadores de la representación general de la sociedad, de sus necesidades y valores”. Como podemos evidenciar, los actores que intervienen en la producción de esta imagen, de la experiencia concreta del sujeto que allí aparece, está inscrita en la historia más amplia de un país como Colombia. Seguramente, emergen del objeto memorias del conflicto armado, de la institución militar, del congreso que legisla la obligatoriedad del servicio militar y de una aparente biografía de un hombre.

Y es justamente aquí donde el ocultamiento surge como interrogante. En dónde se inscriben las memorias de una experiencia que no cuenta con referentes socialmente compartidos que le otorguen su añorada existencia. Si la memoria es entendida, como lo plantea Traverzo (2007, 69) “como las representaciones colectivas del pasado tal como se forjan en el presente, estructura las identidades sociales, inscribiéndolas en una continuidad histórica y otorgándoles un sentido, es decir, una significación, una dirección”, son justamente los actores hegemónicos de las memorias, como el Estado colombiano, como las voces immaculadas que protegen las normativas del género, aquellas que producen el ocultamiento de la memoria transmasculina.

A primera vista, podríamos decir que el hombre de la libreta (ver imagen 13) debe tener una historia de vida construida bajo los parámetros normativos del binarismo de género y la diferencia sexual. Aquel que asignaron hombre al nacer, fue socializado en la masculinidad y al cumplir la mayoría de edad gestionó su libreta militar, como es deber de cualquier varón colombiano. Esta linealidad y coherencia biográficas no es más que una ilusión retórica que responde a una representación común de la existencia (Bourdieu 1997, 76). De hecho, el sujeto de la libreta podría confrontar la incoherencia de la episteme secuencial y progresiva de la historia y de las connotaciones que, en dicho marco, le atribuyen al género la misma trayectoria ininterrumpida.



Imagen 14. Antes y después

Fuente: página web soyhomosensual.com. Elaboración: Jaimie Wilson

Las memorias silenciadas y oficiales se encuentran constantemente en tensión, hay disputas entre la singularidad de la experiencia, las convenciones sociales que la habilitan y las pugnas por resignificar en el presente el universo simbólico de representación. En esta tensión hay profundos desencuentros de sentido, pero también negociaciones. El discurso más recurrente del “antes y el después” transmasculino podría ser una narrativa ocasionalmente permitida, no la oficial, pero sí aceptada circunstancialmente como una forma de exaltar un ideal de éxito. De este escenario, muchos sujetos transmasculinos entran y salen con frecuencia y es posible entrever las negociaciones que allí se producen. Es decir, hay una tensión porque este sujeto que “debía” ser mujer no lo “es”, la ruta trazada no siguió las convenciones de la normalidad. Aún así, se presenta como la figura de un hombre ideal, ofrece una lección, pues si transitas también deberás cumplir con el canon de representación masculina.

No obstante, las negociaciones no necesariamente son pacíficas, en la libreta nos enfrentamos a un dispositivo militar que al ser cuestionado ofrece respuestas de acuerdo a su alcance. Con esto digo que no se trata de un ocultamiento necesariamente deseado por el sujeto mismo, más bien se encuentra en confrontación con “instituciones de totalización y de unificación del yo” (Bourdieu 1997, 77). Ingresar a la libreta militar implica una negociación del yo transmasculino con el yo normativo que exige la libreta. Éste último implica una representación hegemónica de la masculinidad, de la identidad nacional, familiar y laboral. Es decir, lo que está en juego es la memoria oficial de un país y los elementos con los que se define la productividad de la Nación.

Capítulo segundo

Cisnormatividad y libreta militar

He venido haciendo uso del nombramiento *cisgénero* como un término que se diferencia de la denominación *transgénero*. Es decir, cada vez que me refiero a personas cisgénero, estoy hablando de todas aquellas que no son transgénero. El término cisgénero ó cissexual, fue acuñado por el científico británico transexual Carl Buijs, en el año de 1995 (Radi 2015, 6). Tanto el término *trans* como el *cis*, son ambos prefijos latinos; el primero quiere decir “del otro lado” mientras que el segundo se refiere a “de este lado”, con esto, opera una distinción entre dos experiencias *marcadas* por la asignación arbitraria del sexo/género, cuya diferencia radica en que las subjetividades cis, a diferencia de las trans, concuerdan con dicha atribución (Cabral 2009, 48).

Esta forma de distinción *trans/cis*, cada vez más extendida como recurso académico y político para las comunidades y activistas trans*, tiene implicaciones que sobrepasan el uso del lenguaje como fin en sí mismo. Esto significa que el uso recursivo de la noción cis, como lo plantea Blas Radi (2015, 6), genera una ruptura con un paradigma que ha venido nombrando y ubicando en el lugar de lo “otro”, a todas aquellas personas inconformes con la asignación arbitraria de sexo. Con esto, la denominación de la “otredad” trans*, tiene como punto de partida un sujeto que las observa siempre desde afuera, cuyo lugar subjetivo, en términos de sexo/género, pretende edificarse como expresión “verdadera” y “natural”, en detrimento de todas aquellas que son consideradas como “falsas” y “patológicas”.

El uso del término cisgénero está disputando nociones de “verdad”, las cuales tienen efectos simbólicos y materiales en la vida de todas las personas. Esto implica comprender que todo lenguaje lejos de ser neutral, es creado y usado de acuerdo a intereses particulares que determinan el ordenamiento de las sociedades. Es por esto que cuando se nombra lo cis no se está inventando un nuevo lugar subjetivo, mucho menos instalando una nueva dicotomía, se está poniendo en evidencia el orden jerárquico que soportan dichas nociones y nombramientos. Como lo plantea Viviane Vergueiro (2015, parr. 10),

(...) la enunciación de lo cis, el hecho de nombrar hombres-Cis, mujeres-Cis en oposición a otros términos usados anteriormente como mujer biológica, hombres de verdad, hombre normal, hombre nacido hombre, mujer nacida mujer, etc. o sea el uso del término Cisgeneridad, Cis, puede permitir que miremos de otra forma, que disloquemos esa posición naturalizada de su jerarquía superior, jerarquía puesta en ese nivel superior en relación con las identidades Trans por ejemplo.

Nombrar lo cis implica una apuesta por desnudar el lenguaje de su aparente neutralidad; se trata de observar tanto lo que produce, como aquello que refleja. Todo esto significa que aún cuando se está hablando de subjetividades que en principio atraviesan de igual manera el mismo desafortunado momento de inscripción forzada de un género, bajo el modelo binario, esto no significa que la relación que opera entre este marco distintivo sea equitativo o solidario. De hecho, nombrar lo cis, como lo plantea Mauro Cabral (2014, parr. 6-7), permite evidenciar *economías de privilegios* simbólicos y materiales que comporta esta distribución de sexo/género, así como *economías políticas de las demandas* como lo señala Viviane Vergueiro (2015, prr. 25).

Las referencias a las economías de privilegios y demandas dan cuenta de un mecanismo de distinción cis/trans que lejos de ofrecer una descripción neutral sobre las diferencias y similitudes entre una y otra experiencia, está revelando las posiciones jerarquizadas y excluyentes que comportan. Esto quiere decir que en este ordenamiento social las personas cisgénero ostentan privilegios que no tienen las personas trans*. El hecho de que los documentos legales de identidad reconozcan la identidad de género de las personas cis pero que impongan barreras, sanciones, rentas e incluso criminalicen a las personas trans* por no acceder a este mismo beneficio es un ejemplo de ello. En esta dinámica relacional “La transexualidad viene a funcionar así como una marca que se cancela a sí misma: un hombre transexual es aquel que a pesar de ser un hombre nunca entrará en la distribución de los seres sino es como transexual, incluyendo la distribución diferencial de bienes –incluyendo la capacidad diferencial para nombrar.” (Cabral 2009, p. 48).

Generalmente los análisis más comunes sobre la inferiorización y subordinación de las subjetividades trans* han sido abordados a través de la noción de *transfobia*. La transfobia se ha entendido como el comportamiento individual y patológico de un sujeto que ejerce la violencia, usualmente motivado, bien sea por sentimientos de odio, o por simple desconocimiento (prejuicio). Esta aproximación tiene el problema de ignorar el carácter sistémico, estructurante e institucionalizado de la subordinación de las personas trans*, que es esclarecido por el concepto de *cissexismo* (Vergueiro 2015, prr. 35). Este

recurso hermenéutico hace foco en una dinámica más compleja de la dominación dirigida hacia las personas trans*, lo cual no desconoce las violencias que ejercen ciertos individuos contra estas, sino que las entiende como parte de un sistema que las incita, las ubica en geografías de precarización y no las atiende, ni mucho menos resuelve.

El concepto de cissexismo -entendido como el conjunto de prácticas sistemáticas de dominación y violencia, cuyo funcionamiento responde a una lógica selectiva de las subjetividades de género admitidas y valoradas, según el patrón de exclusiones dicotómico- se articula a la categoría de *cisnormatividad* que hace referencia al “(...) conjunto de expectativas que estructuran las prácticas e instituciones sociales sobre el supuesto de que todas las personas son {cis}, es decir, que son personas que se identifican con el género que les fue asignado, de manera tal que todas las personas asignadas al sexo masculino al nacer son varones y todas las asignadas al sexo femenino son mujeres.” (Radi 2016, 33-4). Es decir, la cisnormatividad es un eje de estructuración social, político, económico y cultural, a través del cual se da forma y contenido al lenguaje, a las políticas de regulación de las poblaciones, al acceso a los bienes y recursos de subsistencia, así como a las posibilidades de existencia simbólica, en tanto determina, admite y masifica representaciones universalizantes de las subjetividades de género.

Con el fin de complejizar la mirada que se tiene sobre las violencias estructurales a las que son sometidas las personas trans*, Viviane Vergueiro (2015, parr. 1), plantea la necesidad de revisar estas problemáticas en el marco de la matriz epistemológica de raigambre colonial. Esto implica pensar en la colonización como un proceso histórico amplio de apropiación y explotación de territorios y comunidades indígenas y africanas y con ello el montaje de un modelo de esclavitud basado en la invención de la raza y el género. En otras palabras, la colonización se trató de la instalación violenta de un paradigma, el de la racionalidad eurocéntrica colonial.

Es sobre la base de esta matriz de pensamiento que todo aquello que se emite en nombre de la ciencia, medicina, biología, psiquiatría, antropología, etc, se impongan como conocimientos universales e incuestionables, en detrimento de otras formas de conocer. A esto se refiere Santiago Castro (2005, 62), recogiendo el pensamiento de Walter Mignolo y Alberto Quijano, quienes afirman que “(...) el colonialismo hunde sus raíces epistémicas en la clasificación jerárquica de las poblaciones realizada ya desde el siglo xvi, pero encontró su mayor legitimación con el uso de modelos naturalistas en el siglo xvii y biologicistas en el siglo xix”. Es allí donde el nexo entre cisnormatividad y el sistema de género moderno colonial cobra sentido puesto que permite cuestionar el

confinamiento de las subjetividades trans*, así como de las mujeres cisgénero, personas con discapacidad y afrodescendientes, al discurso del poder biomédico. Parafraseando a Viviane Vergueiro (2015, prr. 12), pensar la cuestión de los géneros supone una mirada sobre el poder biomédico como aquella instancia que tiene la facultad de determinarlos, y es justamente esta instancia de poder un sistema que proviene de la matriz de pensamiento colonial.

Esta comprensión del género que establece Viviane Vergueiro busca que las perspectivas y luchas de resistencia trans* establezcan alianzas más claras con los proyectos de pensamiento y resistencia de carácter decolonial. Una de esas conexiones posibles de establecer se puede encontrar en María Lugones (2014, 58) y su propuesta teórica sobre el *sistema de género moderno colonial*. Desde una perspectiva decolonial y feminista, Lugones (59) sostiene que la matriz colonial originó en América Latina las concepciones de raza y género, utilizándolas como instrumentos del poder, y que es allí donde las nociones de dimorfismo biológico, heterosexualidad y patriarcado, así como los criterios de distinción racial, en tanto prácticas de diferenciación entre lo animal/humano o bárbaro/civilizado, se convirtieron en elementos de clasificación de las sociedades y de comprensión “universal” de la humanidad.

De esta manera, el género se presenta como una categoría impuesta a través de la mirada del colonizador. Es decir, opera acá una asignación de género que fue determinante para la instalación de la racionalidad eurocéntrica. A través de esta institucionalización colonial del género es posible dilucidar la cisnormatividad como un régimen político de raíz colonial en Latinoamérica: se trata de un conjunto de normas de regulación poblacional articuladas en torno a la noción binaria y excluyente del género.

En términos de Vergueiro (2015, prr. 29), la cisnormatividad funciona bajo la lógica de tres ejes estructurantes: i) la consideración del género como pre-discursivo, es decir, que los cuerpos ya vienen con un mensaje que les dice a qué género pertenecen; ii) la noción de que el género es binario, esto implica considerar que solo hay dos opciones, el *femenino/masculino* con características diferenciadas y antagónicas; iii) la idea de que el género es permanente en las personas, lo cual quiere decir que no es posible modificar la identidad de género en cualquier momento de la vida. Estos tres ejes funcionan como mecanismos reguladores de la vida social, lo que se traduce en la ignorancia, indiferencia y expulsión de las experiencias que no están alineadas con la cisnormatividad.

Al entender la cisnormatividad como un régimen político que estructura lenguajes, prácticas sociales e institucionales, el Ejército, el servicio militar obligatorio y la libreta

militar resultan siendo orientados por los ejes de prediscursividad, binarismo y permanencia del género. Esto supone que las personas transmasculinas no son contempladas en las políticas que regulan el reclutamiento y acceso a la libreta, así como son desestimadas las consecuencias de la militarización en sus vidas, en tanto su subjetividad es considerada ilegítima para las instituciones encargadas de ordenar el ejercicio militar del Estado.

La forma en que la cisnormatividad actúa en este contexto se presenta cuando las Fuerzas Militares, el Ministerio de Defensa, el gobierno nacional, el sistema de justicia, las entidades de control de las instituciones, el Congreso de la República, las universidades, e incluso los diferentes movimientos sociales, entre los cuales también se encuentra el movimiento LGBT, no contemplan siquiera que la libreta militar, exigida en espacios públicos y laborales, tiene efectos nocivos sobre la vida de los sujetos transmasculinos.

Tal como se evidenció en el contexto presentado con antelación, cada vez que terceras personas, organizaciones y entidades públicas abordan ligeramente este problema, se asume que en razón de la identidad de género las personas transmasculinas están llamadas a responder una sola pregunta: ¿desea ingresar al Ejército?, descartando cualquier otra deriva, como la violencia o la exclusión laboral. Lo que esta pregunta supone es que la respuesta que estos sujetos tengan (si/no), es el reflejo de un único aspecto en sus vidas: el tipo de masculinidad al que se adscriben. Este reduccionismo que se hace sobre la vida de las personas trans* a los aspectos que exponen el funcionamiento del género lo explica Viviane Namaste (2000, 1) cuando dice,

Pero nuestras vidas y nuestros cuerpos están hechos de mucho más que género y mera performance, más que el comentario interesante acerca de que nosotrxs exponemos cómo funciona el género. Nuestras vidas y nuestros cuerpos son mucho más complicados -y mucho menos glamorosos- que todo eso. Se forjan en los detalles de la vida cotidiana, marcados por cuestiones que no son discutidas por lxs académicxs o lxs investigadorxs clínicxs.

Un segundo supuesto, parte de la creencia de que las personas trans* por el hecho de incumplir las normas del género binario, llevan implícito un espíritu revolucionario y un deber de revocar el sistema de género. Lo cual significa que las personas transmasculinas, por el hecho de serlo, deben estar en desacuerdo con cualquier proyecto que fomente la violencia en nombre de su identidad de género y su adscripción a la enunciación trans*. Esta proyección de expectativas que se forja en torno a lo trans*,

incluso cuando se trata de aquellas emancipatorias, lleva consigo dinámicas de señalamiento y expulsión (Radi 2019, 34).

En este relato lo que está de fondo y es desestimado son los efectos de control, violencia, precarización y normalización que produce la exigencia de la libreta militar sobre la vida de las subjetividades transmasculinas. En el simplismo imperante de esta discusión, los problemas centrales que comprometen la vida transmasculina no son comprendidos o siquiera enunciados.

Interdictos e inenunciados: Economía política de las demandas transmasculinas en la libreta militar

He mencionando previamente cuatro momentos durante los cuales se ha abordado la relación entre libreta militar y transmasculinidad: i) hacia el año 2011, el Colectivo Entre Tránsitos identificó los principales problemas de esta relación: violencias sistemáticas en el espacio público y exclusión laboral; ii) en el año 2014 y 2015, a través de sentencias de la Corte Constitucional se eximió de la prestación del servicio militar y de la libreta militar a mujeres trans* en razón de su identidad de género, en estos precedentes judiciales se dejó grabado el supuesto de que los varones trans*, bajo el mismo argumento, debían resolver su situación militar por medio de un protocolo especial de reclutamiento; iii) en junio del 2015, el gobierno avaló el decreto 1227/2015 a través del cual las personas trans* pueden modificar su componente sexo en el registro civil de nacimiento entre las categorías femenino/masculino, lo cual, legalizó a través del cambio registral al sexo masculino, la exigencia de la libreta militar a personas transmasculinas.

Durante este periodo se manifestó recurrentemente que este decreto revelaba los vacíos legales presentes en todas las instituciones en materia trans*, entre estos, la libreta militar para personas transmasculinas fue un tema bastante mencionado, aunque nunca atendido de manera concreta; y iv) a finales del 2018, se presentaron dos demandas de inconstitucionalidad a la ley que regula el reclutamiento de las Fuerzas Militares y reglamenta el documento de libreta militar, manifestando algún tipo de discriminación dirigida a las personas transmasculinas. Hasta el decreto 1227 de 2015 quedaron apenas mencionados algunos elementos del problema. Sin embargo, fue en el año 2018, con las demandas de inconstitucionalidad, que se dio inicio a una serie de acciones conducentes a “resolver” una premisa inicial: los hombres trans* algo padecen con respecto a la libreta militar.

Así fue como en agosto del 2018 una abogada independiente presentó la primera demanda de inconstitucionalidad sobre el numeral k, del artículo 12, de la ley 1260 de 2017 (ley de reclutamiento y reglamentación de la libreta militar). El artículo se refiere a las causales de exoneración del servicio militar obligatorio (COL Ley 1260/2017), y el numeral k hace referencia a una inscripción perversa de las mujeres trans*, quienes son exoneradas del servicio militar de la siguiente manera: “los varones colombianos que después de su inscripción hayan dejado de tener el componente de sexo masculino en su registro civil” (COL Ley 1260/2017).

Bajo esta misma lógica, la demanda buscó la exoneración de hombres trans* al servicio militar obligatorio mencionando que se trataba de mujeres que habían hecho una modificación en el componente sexo en el registro civil (Osorio 2018, 4). Los argumentos centrales de esta petición fueron presentados de la siguiente manera:

Considero que la mujer colombiana que hubiese cambiado su componente de sexo femenino a masculino en su registro civil de nacimiento no debe ser obligada: (i) a prestar servicio militar obligatorio dado, precisamente, su condición de transgénero. Pensar lo contrario sería negar el sentido y la construcción identitaria de su personalidad, lo cual ciertamente iría en contravía de nuestros mandatos constitucionales; tampoco (ii) a portar libreta militar, y en consecuencia, ni siquiera deberían ser obligadas a tramitar este documento que, de acuerdo con la legislación colombiana, solo se les exige a los varones, que obligar a un hombre transgénero a ir a un Distrito Militar a tramitar este documento confronta su identidad de género. Sostiene que obligarlos a portar el documento es degradante y abiertamente discriminatorio y, (iii) el requisito de la libreta militar no debe continuar siendo un obstáculo para que esta población pueda acceder al mercado laboral.

Un mes después, en septiembre del 2018, la clínica jurídica de interés público de la Universidad de los Andes, presentó una demanda de inconstitucionalidad sobre el artículo 11 de la misma ley. De acuerdo con este artículo todos los *varones* están obligados a definir su situación militar. El texto de la demanda se basó en la categoría *varón* para evidenciar que existía un vacío jurídico pues dicha ley no menciona explícitamente a los varones trans*, pero además menciona que en el caso de que la ley sí esté entendiendo la categoría *varón* en su amplitud, sigue existiendo una ausencia de un protocolo que les permita definir su situación militar, así como el acceso a la libreta militar de acuerdo a sus circunstancias específicas. (Galvez et al. 2018, 3)

Cabe resaltar que aunque existen enormes y evidentes diferencias entre uno y otro argumento, lo que tienen en común ambas acciones jurídicas es que ninguna consultó abiertamente a las personas transmasculinas sobre si estaban de acuerdo con cualquier tipo de acción, aún cuando se supone que son éstos quienes se ven directamente afectados

por la ley mencionada, así como por una posible reforma de la misma. Esta dificultad de ser consultados no responde exclusivamente al ejercicio individual de anulación de quienes presentaron las demandas, por el contrario, proviene de una larga trayectoria de interdicción, agenciada por instituciones biomédicas, psiquiátricas, jurídicas, familiares, las cuales son estructuradas por la cisnormatividad (Stone 1991, 8).

En este proceso de interdicción, las transmasculinidades son infantilizadas, vistas como incapaces de poder hablar en primera persona, así como dependientes del aval de alguna autoridad. Este discurso no sólo lo ostentan las instituciones de la biología, medicina y psiquiatría, pues como hemos visto, se trata de un discurso estructurante que se articula y pone en diálogo a todas las instituciones sociales, e incluso, a los movimientos sociales que demandan derechos, es así como “La minoría de edad, tanto como la ineptitud, hacen indispensable el cuidado de tutorxs calificadxs que cifren e impongan una ortopedia discursiva con regímenes pedagógicos canónicos aplicados sobre lxs incapaces.” (Radi 2012, 6)

Lo que significó la ausencia transmasculina en la redacción de las demandas (no sólo como personas consultadas, sino como quienes toman decisiones sobre sus vidas y los asuntos que las afectan desde su propia perspectiva) dio paso para que los textos tengan el contenido señalado con antelación. Que la primera demanda se refiera constantemente a “las mujeres” que cambian de sexo a masculino no sólo es una afrenta directa al reconocimiento de las identidades transmasculinas, sino que responde a una dinámica de ininteligibilidad sobre la cual los sujetos transmasculinos nunca podrán aparecer. Esta narrativa se alimenta del discurso de la patologización, la cual se impone como marco universal de referencia para interpretar las experiencias trans* (Radi 2012, 5). Al interior de este cerco no es posible observar a las personas trans* si no es bajo la estricta asignación de sexo/género.

Pero además de no ser siquiera sujetos nombrables, desde esta lógica parece que lo único que le importaría a los sujetos transmasculinos es ser incluidos bajo la categoría *varón* que ofrecen las Fuerzas Militares. Puesto que son hombres no habría ninguna otra demanda relacionada sobre este aspecto más que ingresar al Ejército en medianas condiciones o tener el documento de libreta que les permita ser avalados como tales. Este discurso, como lo plantea Sandy Stone (1991, 8), basado en las características físicas (propriadamente en el dimorfismo sexual) requiere de una posición crítica, aún con la dificultad que entraña la exigencia que tienen las personas trans* de confundirse lo antes posible entre la población considerada “normal”.

La segunda demanda presentada basó su argumento en la preocupación de la amplitud de la categoría “varón” aplicada por las Fuerzas Militares, así como la urgencia de que se construya un protocolo de reclutamiento especial para hombres trans*. Con ello, el acento de la demanda estuvo en la necesidad de *inclusión* de los hombres trans* en el marco de la representación del “varón”, más que en la resignificación de esta esfera a partir de las experiencias transmasculinas. Bajo este supuesto, el ingreso de hombres trans* al concepto de varón que emplea el Estado sería lo suficientemente abarcador para responder al problema de discriminación que estos sujetos viven con respecto a su situación militar.

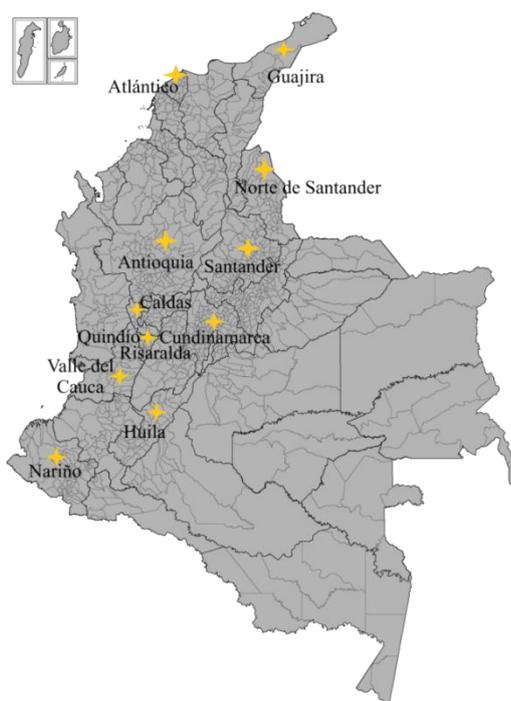
En el momento en que la Corte Constitucional recibió y aceptó la revisión de las demandas dejó abierta la opción para que organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas presentaran pronunciamientos con respecto al tema en debate. Fue así como cinco organizaciones sociales y activistas independientes transmasculinos de la ciudad de Bogotá (Hombres en Desorden, Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans, La Redada Miscelánea Cultural, Ayllu Familias Transmasculinas y la Red Distrital de Hombres Trans de Bogotá) decidieron realizar una consulta virtual, a través de redes sociales, buscando que personas transmasculinas de distintos lugares del país participaran de un pronunciamiento con base en sus experiencias con respecto a la libreta militar.

Callejones sin salida: experiencias transmasculinas con la libreta militar

Gracias a la participación de 114 personas transmasculinas en la consulta referida fue posible por primera vez en Colombia tener conocimiento de manera mucho más amplia sobre el problema que se ha venido detallando. En primer lugar es indispensable mencionar que los participantes se enuncian desde distintos lugares de la experiencia trans*, algunos como hombres, hombres trans, transexuales, chicos, chachos y muchachos. Esto resulta significativo en la medida en que no todas las personas transmasculinas responden a las mismas etiquetas, diferencias mediadas por los lenguajes que circulan en los contextos locales en donde se desarrollan, así como por aspectos de autodeterminación en el género.

Otro factor a tener en cuenta para comprender los aspectos referidos por las personas transmasculinas en la consulta, es el lugar geográfico donde éstos se ubican. Esto es fundamental en la medida en que la militarización en Colombia se expresa de

manera diferenciada en los distintos territorios del país, en tanto se trate de zonas urbanas, rurales, corredores comerciales estratégicos, zonas fronterizas, límites marítimos, etc. Es importante considerar que los elementos que me interesa resaltar no pretenden ser exhaustivos, puesto que las investigaciones sobre las dinámicas territoriales del conflicto armado en Colombia tienen un amplio desarrollo, lo cual no es objeto de esta tesis. Lo que me interesa subrayar es que la confluencia que tienen las condiciones del contexto en el que se inscriben los sujetos transmasculinos inciden en la forma en que éstos viven su identidad de género y se relacionan con la comunidad que habitan, con el Estado y con las Fuerzas Militares.



Mapa 1. Ubicación departamental de las personas transmasculinas en la consulta Fuente: Consulta transmasculina 2018. Elaboración: propia

Los participantes de la consulta habitan en contextos urbanos disímiles entre sí, pertenecientes a once departamentos: Bogotá D.C., Cundinamarca (Chía, Funza, Soacha, Suesca, Ubaté), Antioquia (Medellín, Bello), Quindío (Armenia), Risaralda (Pereira, Dos Quebradas), Atlántico (Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia), Santander (Bucaramanga), Norte de Santander (Cúcuta), Valle del Cauca (Cali) Caldas (Manizales), Nariño (Pasto), Huila (Pitalito) y Guajira (Riohacha). Algunas diferencias territoriales están relacionadas con la densidad poblacional, por ejemplo ciudades como Bogotá, Medellín y Cali son más pobladas que los demás municipios referidos, lo cual obedece a la amplitud de su superficie, pero también a las dinámicas de la guerra en Colombia, en

tanto los departamentos de Bogotá, Magdalena, Valle y Antioquia son lugares de principal recepción de personas desplazadas forzosamente por actores que participan del conflicto armado (Ibáñez y Moya 2007, 30).

Otro aspecto diferenciado está en que los departamentos de Norte de Santander y Nariño, están ubicados en zonas fronterizas, lo cual tiene implicaciones en la aplicación de políticas focalizadas para el control migratorio y de mercancías. Por otro lado, departamentos como Guajira, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Valle del Cauca y Nariño, son zonas que han sido afectadas a gran escala por el conflicto armado, en términos de la concurrencia de hechos victimizantes perpetrados por distintos actores armados, entre estos la fuerza pública (COL Consejería Presidencial para los Derechos Humanos 2015, 38).

Si bien la guerra en Colombia se ha llevado a cabo predominantemente en el campo (COL. CNMH 2016, 22), las ciudades también se han visto cada vez más afectadas por el conflicto armado, siendo receptoras de la población desplazada con una escasa atención humanitaria. Sus altos índices de pobreza, así como la convergencia tanto de delincuencia común como de bandas criminales (75), ha hecho que el sector urbano del país sea sujeto del control militar del Estado.

Otro aspecto determinante está en el estado actual de los documentos de identidad que portan los sujetos transmasculinos. Recordemos que la cédula de ciudadanía colombiana resalta en este documento el sexo marcado en el registro civil de nacimiento, el cual puede ser modificado a través del decreto 1227/2015 siempre y cuando la persona cuente con los recursos económicos para hacer el pago de los costos notariales. De acuerdo a este elemento, la consulta permitió evidenciar que de 114 participantes, el 40.3% tiene en su cédula de ciudadanía el componente de sexo femenino (F) y el 59.6% el de sexo masculino (M).

Estos aspectos son significativos en la medida en que se comprenda que las experiencias transmasculinas no son homogéneas y que la manera en que la libreta militar actúa sobre la vida de estas personas está mediada por sus diferencias internas. Esto quiere decir que la respuesta que tengan las instituciones que exigen el porte de la libreta militar puede variar de acuerdo a si la persona tiene el componente M ó F en sus documentos, si se trata de una persona empobrecida, racializada o si ésta se ubica en una región azotada por el conflicto armado.

Teniendo en cuenta estos aspectos, me interesa enfocarme en dos preguntas planteadas en la consulta: i) ¿has tenido la necesidad de solicitar la libreta militar?, y ii)

¿han vulnerado alguno de tus derechos por no tener libreta militar? En primer lugar, a partir de las repuestas ofrecidas por los participantes, cabe resaltar que la necesidad de acceder a la libreta está relacionada con las violaciones a los derechos humanos que se reflejan en la segunda pregunta. Por otro lado, los resultados de la consulta evidencian que los escenarios principales en donde la libreta militar actúa de manera problemática es en el espacio público y el mercado laboral.

Con respecto al espacio público, una respuesta recurrente sobre la necesidad de tener libreta militar está basada en que “la piden a diario en las calles de la ciudad” (Participante de la ciudad de Cali), “Porque en los retenes del ejército piden mis datos y me abren citación” (Participante del municipio de Funza), ó, “Para no dar explicaciones y no recibir agravios por parte de los cuerpos militares cuando la solicitan y se les expone la situación” (Participante de la ciudad de Bogotá). Estas respuestas reflejan el estado de la militarización urbana, en cuyos espacios es permitido que la fuerza pública permanezca, esté armada y ejerza un control sobre la población civil. Pero además, permite mostrar la manera en que los espacios públicos (plazas, parques, calles, transporte público, etc), son organizados en función de expectativas cisnormativas, a través de *la mirada* de instituciones como las Fuerzas Armadas.

Con el fin de exigir la libreta militar, el Ejército y la Policía primero tienen que someter su práctica a un ejercicio selectivo del género, ¿quién en este lugar es hombre?

Iba a subir al transmilenio de la ciudad de Bogotá y un militar se me acercó a pedirme la libreta, le dije que no contaba con ella y me quería mandar en un camión sin dejarme explicarle que era un hombre trans y cuando logre hacerlo solo se burló de mí (Participante de la ciudad de Bogotá)

El proyecto de seguridad que ofrece el Estado se materializa a través del ejercicio selectivo sobre el que operan las Fuerzas Militares. La misión de las instituciones del Ejército y la Policía está en ejecutar el control sobre los códigos de conducta de orden social. En este patrón de señalamiento se establecen cuáles corporalidades son entendidas bajo los criterios de la criminalidad. Es decir, el varón que no porte la libreta militar está incurriendo en una conducta criminal, y es debido perseguir constantemente al evasor del servicio militar exigiendo de manera permanente la libreta militar. Adicionalmente, el control recae sobre otro incumplimiento normativo: quien no satisfaga las normas que definen a los varones de la Nación también serán perseguidos y sancionados.

Regularmente cuando me detiene el Ejército, y presentó mi cédula (que aún tiene el componente <F>, exponen que soy un hombre trans delante de otros hombres. Principalmente sucede esto cuando estoy viajando por carretera, y debo bajarme de la flota ante el llamado de varones. (Participante de la ciudad de Bogotá)

En esta cadena de delitos las corporalidades con géneros no normativos son sujetos de permanente control y castigo, puesto que caotizan las nociones bajo las cuales se organiza al conjunto de la población se convierten en ciudadanías imposibles bajo los términos actuales de gobierno. En ese sentido, las nociones de género determinan aspectos como el acceso a la ciudadanía; una *ciudadanía sexual* como la propone revisar Mauro Cabral (2003, 1-2), la cual se erige sobre la idea de que la diferencia sexual es la matriz de constitución de sujetos en *cuerpos sexuados*. Lo cual, además de desencadenar las violencias y expulsiones sistemáticas sobre los cuerpos que no ingresan al patrón de distinción de sexo/género establecido, a su vez, las alienta y justifica.

No creían que mis papeles eran míos y que tenía el sexo mal en la cédula, me querían llevar por falsificación de documentos y no portar libreta. (Participante de la ciudad de Bogotá)

Los testimonios de las personas transmascuinas en la consulta muestran cómo las instituciones encargadas de exigir la libreta militar se organizan y comunican entre sí para determinar qué individuos tienen pase libre para habitar los territorios, así como para ingresar a las economías de subsistencia. Es por esto, que un segundo escenario de problematización son los mercados laborales, los cuales, estructurados por los principios reguladores de la cisnormatividad generan dinámicas de exclusión. Así lo mencionan algunos participantes:

El año pasado (2017) quise postularme para una convocatoria laboral del distrito (área de educación) pero en el formulario me pedía la tarjeta militar como campo obligatorio para poder avanzar en el mismo. Además en distintas ocasiones que he presentado entrevista para vacantes de trabajo, me preguntan por qué no he definido mi situación militar, lo que conlleva una vulneración de mi intimidad ya que implica la decisión de explicar o no que soy un hombre trans. (Participante de la ciudad de Bogotá)

La manera en que se organizan los procesos de convocatoria, registro y selección de potenciales trabajadores están supeditados a la clasificación binaria del género y el dimorfismo sexual. Esto tiene dos implicaciones que son inseparables la una de la otra, pero que interesa resaltar para comprender la dinámica que encierra: i) la exclusión laboral que refleja este testimonio no puede ser entendida dentro del modelo común de la

discriminación del que hace uso el Estado, comprendido como el acto individual de una persona o institución que impide el ejercicio de derechos de las personas trans* en razón de su identidad de género (COL Ley 1482 de 2011, art. 134 A), ii) la manera en que opera la discriminación de las personas transmasculinas está en el conjunto de instrumentos que se aplican a las convocatorias laborales, como los formularios de inscripción, los documentos de identidad y la libreta militar.

Con lo anterior quiero resaltar que son las normas administrativas las que establecen clasificaciones de acuerdo al género, basadas en los supuestos de la cisnormatividad, aquellas generadoras de la discriminación (Spade 2015, 44-5). Esta dinámica de exclusión no sólo impide que las personas que se identifican con un género distinto al que les fue asignado al nacer puedan ingresar al mercado laboral, sino que imposibilita que los escenarios laborales, así como el conjunto de relaciones que allí se establecen, se transformen y modifiquen las prácticas de señalamiento, estigmatización, criminalización y subvaloración de las personas trans*.

El género en tanto “principio estructurador de la economía y de los sistemas en apariencia banales que rigen la vida diaria de las personas (...)” (Spade 2015, 27) es el fundamento de la expulsión social de las personas trans*. En ese sentido, la libreta militar es uno de esos sistemas de organización y de clasificación de la población conforme a distintos criterios: asignación de sexo/género, características sexuales, habilidades para el ejercicio de la guerra, aptitudes físicas y recursos económicos.

De esta manera, la expulsión, precarización, violencias e invisibilidad de los sujetos transmasculinos es producida por estos sistemas de organización. La libreta militar es un objeto que crea las condiciones de la marginalidad, de hecho, la llega a significar y gestionar. Los efectos que tienen los significados que produce la libreta militar sobre la vida de las personas transmasculinas son particularmente fuertes porque en gran medida este colectivo está controlado por aspectos clasificatorios del género.

Son estos aspectos los que podremos observar a continuación por medio de las reflexiones elaboradas por las personas transmasculinas que participaron en los grupos focales tanto en Medellín como en Cúcuta, las cuales resultan de vital importancia en tanto permiten completar el mapa en el que se inserta la libreta militar. En concreto, a través de la interlocución con los participantes se abrieron marcos de comprensión más amplios que entran en juego: la institución familiar, la distribución espacial de la población y su relación con la libreta, la edad como criterio de selectividad, la multiplicidad de identidades transmasculinas y con ello la relevancia del no binarismo

como postura identitaria. Uno de estos aspectos señala Cristian Peñaloza, hombre trans de la ciudad de Cúcuta:

Yo aún no he hecho los documentos de cambio de nombre, no los he podido hacer (...) yo no tengo un trabajo estable, yo donde trabajo trabajo por días, ¿si?, entonces es difícil tú juntar todo lo que te cuesta el papeleo y hacer el trámite, entonces ha sido más eso, cuestión de un factor económico (...) en muchas empresas he presentado entrevistas y he presentado la hoja de vida para trabajar como diseñador gráfico y siempre es ese el problema, siempre es no, pero necesitamos un hombre cisgénero o una mujer cisgénero, pero ud no me sirve. Entonces ese ha sido el problema.

Los documentos de identificación establecen criterios de legitimidad sobre el género y habilitan a las personas para ejercer cualquier rol social. Estos documentos reflejan la manera en que asuntos básicos de la socialización, como el nombre y sexo registral de las personas, están regulando el cumplimiento de las normas del binarismo de género. Esto implica que las expectativas cisnormativas son un factor determinante en la posibilidad de una persona acceder a las economías de subsistencia formales. Pero también muestra que aquellos que deseen ingresar a la validación de la identidad de género que ofrece el Estado deben contar con recursos económicos que así lo permitan, en tanto las modificaciones de nombre y sexo en el registro civil de las personas representan aproximadamente el 24% del salario mínimo legal. Lo cual genera una nueva brecha de marginalidad sobre aquellos que deseen las modificaciones de género registral y estén envueltos en la trampa de la precarización estructural. Esto es retratado a través del trabajo activista que Juan Gamez, coordinador de la Fundación Trans Men Cúcuta:

(...) acá en Cúcuta está muy arraigado de que trabajos de mujeres, trabajos de hombres, entonces si tú pasas, si un chico trans pasa una hoja de vida para bodeguero, por ejemplo, que es un trabajo para hombre hipotéticamente, apenas vean la hoja de vida, no, porque se llama, nombre femenino, no, “cómo van a llevar a una mujer para hacer bodega”. Por otro lado, pasa un hoja de vida para secretario, listo, lo llaman porque ven en su documento que femenino, tales, lo ven, van a ver un hombre, “muchas gracias, no nos llame nosotros lo llamamos”, de una, ni siquiera le hacen la entrevista, nada. Y eso está pasando con un chico que no ha podido conseguir trabajo por lo mismo, el ya se ve un chico, se reconoce como hombre pero no ha cambiado papeles, entonces tampoco sirve. Pa` la cocina, una parte que ud dice, va a estar allá metido, va a lavar, nadie lo va a ver, igual la mayoría para cocina es mujeres “no gracias fue un placer”. Y él tiene el técnico en algo de cocina, y no, no porque se ve como hombre y no, entonces es como, o sea, aquí la parte laboral hasta que no se quiten esos pensamientos de esto es pa` los hombres, aquí es un callejón sin salida pa los chicos en ese aspecto, literalmente es como, cagada, entonces ellos qué trabajos pueden decir, si un trabajo que como dice Kike lo llaman por días pa trabajar, que ud se gane 20, 25 mil pesos.

Lo que ponen en evidencia los testimonios de personas y activistas transmasculinos, es que la libreta militar tiene una interacción directa y permanente con otros sistemas de organización social, los cuales involucran las variables binarias del género para su funcionamiento. La relación estrecha entre sistemas de poder es constructora de estos “callejones sin salida” que plantea Juan Gamez, es decir, circularidades de las violencias de las cuales es muy difícil salir. Para salir de esta trama se requiere de una ruptura con la cadena de significación y clasificación social basada en criterios cisnormativos. Sin embargo, instituciones de socialización primaria, como la familia, logran reproducir y fomentar con bastante éxito los eslabones que atan las experiencias transmasculinas a la inexistencia social y a la precariedad estructural.

Por eso también fue lo de la fundación como mi idea, las vivencias de los otros chicos en la parte familiar, porque acá si las familias tienen muy muy muy arraigado la cultura de que si ud nació mujer es mujer y toda la vuelta de la mujer, lo que es la mujer en la sociedad, pero muy arraigado, todos los familiares de los chicos (...) y delante de cualquier persona lo llaman como “ella”. A mi me da una impotencia, yo les digo, marica díganle que lo traten como un apodo, no, y no respetan eso, y es todos todos todos, no he conocido el primer chico que yo haya ido a la casa y le digan como el apodo, como disminuir, no, se lo recalcan, como ella, siempre (...) se nota porque estos chicos quieren salir de ahí, literalmente, tengo dos en este momento que dicen, marica lléveme para Bogotá, pero es que no tienen trabajo, yo digo pero marica es que no tengo pa tanto, si yo tuviera vámonos todos para el apartamento vivimos todos ahí, pero no tengo pa tanto, eso si me parece fuerte, y más la agresión dentro de la familia” (Juan Esteban Gamez - Cúcuta)

Los sujetos transmasculinos a los que se refiere Juan Gamez son en su mayoría jóvenes hasta los 25 años de edad, lo cual coincide con la edad establecida por el Estado para el reclutamiento de varones al servicio militar. Esto tiene varias repercusiones en la vía que conduce a las violencias, así como a la precarización relacionadas con la subjetividad trans* y la libreta militar. En primer lugar, las Fuerzas Militares que habitan la calle seleccionan “hombres” jóvenes, lo que los somete a la vigilancia constante de estas autoridades. Simultáneamente las familias ejercen prácticas de violencia correctivas a través de la desacreditación del nombre y escarnio público. Al mismo tiempo los escenarios laborales no les permiten el ingreso, debido a que sus documentos de identidad no concuerdan con su apariencia física. Esto los conduce, de nuevo, a un ciclo de dependencia familiar y de imposibilidad de existencia transmasculina.

Uno de los encargos de las instituciones referidas es la de producir significados y gestionar las formas de vida del conjunto de la población colombiana. Es por esto que la categoría *varón* con la que trabajan siempre dejará por fuera a grupos de personas que no

se adecuen a las características restrictivas que la han definido. En esa medida, la desigualdad social de las personas transmasculinas está mediada por estos *sistemas de significación* (Spade 2015, 27), en tanto los patrones de inteligibilidad están moldeados conforme a las experiencias cis.

En esta trama, las masculinidades trans* no son asimilables porque no ingresan en la enunciación normativa de la palabra *varón*. A esto se refiere Juan Esteban Gamez, sobre este aspecto en la ciudad de Cúcuta:

Acá los policías le consideran a uno que es una machorra, que uno acá no es un chico trans, que el chico trans es que ahorita esta de moda, pero “esos eran los que decían que eran machorras”, entonces digamos, allá donde yo trabajo, ud sabe que en cada cuadra hay policías que hacen la ronda, cuadrantes se llaman, y hay un policía, él lo dice entre chiste y chanza (...) él llega allá, jodemos, “qué más parece”, me trata como hombre y todo, pero entonces llega un momento que dice, “venga pero ud debería quedarse mujer, ud es porque no ha probado”. Ahí empezó el policía, “ud es porque no ha probado un hombre como yo” y yo “no gracias”, es un cuchito marica, y está casado, y yo “no gracias, me han propuesto mejores”. Me dijo, “no, pero ud lo prueba”, yo no sé qué. Me dice, “pero, ¡pórtese como una mujer!”, y yo, “no gracias, es que no soy una mujer, ¿dónde ves una mujer acá?”

Las experiencias de las masculinidades trans* son ininteligibles debido a los compromisos normativos que determinan la manera en que las personas entienden el género, los cuales permean toda la estructura institucional. A partir de estos pactos las personas transmasculinas no pueden ser asimiladas, es por esto que su presencia revela la incoherencia de las instituciones que los abrazan. A su vez, al mencionar que la masculinidad de los hombres cis es protésica porque depende de un conjunto de instituciones, objetos y prácticas para posicionarse como el modelo universal de la masculinidad, me estoy refiriendo también al conjunto de actos que reproducen la violencia y que son necesarias para que éstos sujetos se llamen a sí mismos hombres. Esto lo señala Juan Gamez en tanto el acoso sexual en este caso no está desconociendo que exista la identidad transmasculina, todo lo contrario, la identifica, y en razón de este conocimiento busca corregirla mediante la agresión sexual.

Este sistema de relaciones de poder estructurados por la cisnormatividad, guarda relación con el concepto de *violencia administrativa* de Dean Spade (2015, 44-5), que implica una comprensión del poder y de las leyes desde el ámbito de los sistemas administrativos a través de los cuales son distribuidas las oportunidades sociales, en esa vía, la dirección que conduce a la desigualdad social y la violencia es gestionado por

medio del uso de categorías aparentemente neutrales que definen las normas, reglamentos y políticas de gobierno de las poblaciones.

El concepto de violencia administrativa es una herramienta útil para los efectos de esta investigación en la medida en que permite comprender el dinamismo de las categorías de raza, género, sexo, capacidad, edad y nacionalidad, entre otras, en tanto criterios utilizados para regular las políticas de gobierno de la población colombiana. De esta manera, el criterio de género usado para dar forma a las políticas de gestión poblacional conduce a las personas transmasculinas a la vigilancia constante de su identidad y expresión de género a través de sus documentos de identificación, como el registro civil y la cédula de ciudadanía, así como por medio de la exigencia de la libreta militar a los varones entre los 18 y 25 años de edad.

Esta exigencia se traduce en la inspección constante por parte de las Fuerzas Militares sobre las personas que bajo estos criterios normativos han sido señaladas como criminales, así como sobre territorios estigmatizados. A esto se refiere Alexsandro, hombre trans que vive en La Minorista, un territorio marginado de la ciudad de Medellín, refiriéndose al hostigamiento y violencia de las fuerzas militares que recibe desde el momento en que éste pone un pie sobre esta zona:

Parque Berrío hace 15 días, yo iba pasando por el parque Berrío para mi casa, yo vivo en San Benito centro, cerquita al SENA de la minorista, por obligación al bajarme del metro debo pasar por debajo del metro, quiera o no por cualquiera de los lados del metro se hacen, eso como que le hicieran casería a uno por cualquier esquina, sea por el lateral de la izquierda o la derecha o por el centro siempre hay un man del ejército, uno nunca se salva. Pidieron la cédula y cuando vieron el nombre pidieron la libreta, no la tengo. Entonces después que una requisita, legalmente no tenían que requisar. Igual quién dice que no, eso era ahí o lo mínimo que le hacen a uno es que lo aporrean en el CAI¹⁶ si uno no se deja. Me ha pasado y varias veces, el mero CAI de la minorista es el que lo aporrean a uno cuando uno se niega a hacer algo. “No venga esto es una requisita”, entonces calladito calladito lo van llevando a uno y cuando uno se niega, tenga, lo aporrean a uno, la patada es lo mínimo que espera uno (...) Cada que un policía, un señor del ejército, cualquiera que crea que tiene un rango superior según la escala del poder de este país quiera requisarme, tiene derecho a manosearme, o sea, que mi documento no es suficiente para validar quien soy, ellos tienen que llegar al tacto de manosearme solo por el morbo de saber que hay o que no hay.

En Colombia la distribución de la desigualdad social se hace evidente en tanto la forma de organización geoespacial, del campo y de la ciudad, está dividida en 6 estratos socioeconómicos, de los cuales 1 corresponde al nivel más bajo de pobreza y 6 al más alto de riqueza (COL. Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 3), lo cual

¹⁶ Unidades de policía ubicadas en barrios, localidades y municipios urbanos del país.

desde el punto de vista legislativo responde a una distribución solidaria y equitativa de las tarifas de servicios públicos, así como a la asignación de recursos públicos en las políticas de gobierno (2). Sin embargo, organizaciones sociales como la Asociación Colombiana de Objetores y Objektoras de Conciencia -ACOOO- ha puesto en evidencia que la organización espacial de la pobreza ha sido utilizada con fines menos benefactores, como por ejemplo la permanencia de la fuerza pública en zonas de estratos 1, 2 y ocasionalmente 3 de la ciudad de Bogotá, lo cual ha facilitado el reclutamiento al servicio militar de jóvenes en condiciones de marginalidad (ACOOO 2015, 23).

De igual manera, la Defensoría del Pueblo en el año 2014 presentó un informe sobre las dinámicas de incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia al servicio militar obligatorio. Este documento presenta información sobre los estratos socioeconómicos a los cuales pertenecían los soldados reclutados por las Fuerzas Militares, evidenciando que en su mayoría éstos hacían parte de estratos 0¹⁷, 1 y 2 (Col. Defensoría del Pueblo 2014, 128).

Tabla 4

Estratos socioeconómicos de jóvenes reclutados por las Fuerzas Militares

ESTRATO	PORCENTAJE		
	SOLDADOS BACHILLERES	SOLDADOS REGULARES	SOLDADOS CAMPESINOS
0	9,42%	2,15%	16,33%
1	14,75%	21,58%	13,12%
2	54,40%	69,48%	54,13%
3	19,39%	14,55%	16,12%
4	1,9%	1,15%	0,3%
5	0,13%	0,92%	
6	0,01%	0,17%	

Fuente: Defensoría del Pueblo

Elaboración: Defensoría del Pueblo

De acuerdo a lo anterior, la estratificación social en Colombia facilita el control de las poblaciones en términos de las políticas de seguridad o inseguridad agenciadas por el Estado, así como vehiculiza las violencias hacia territorios y personas que habitan en

¹⁷ La Defensoría del Pueblo trabaja sobre la base de 7 estratos socioeconómicos, el número cero corresponde al nivel más bajo de pobreza que recoge a las personas que habitan la calle y que por tanto no se les atribuye el cobro de tarifas de servicios públicos, en esa medida no son contemplados por el departamento administrativo nacional de estadísticas.

ellos. Este también es el análisis que plantea Chelo, integrante de la Red Popular Trans de Medellín,

Eso también va ligado a la zona donde estás viviendo esa violencia, entonces este man llega y se empieza a rehusar a ir al CAI, llega un camión y se lo lleva, o vienen cinco motos más y lo montan y se lo llevan y lo vuelven mierda, o lo desaparecen, y nadie vio nada (...) yo digo que va mucho más allá que vos te querás hacer respetar o no, sino que es realmente una institución que ejerce violencia y que te atacan más allá de lo que vos pensás, de lo que vos seas y de lo que vos les digás.

Los elementos de reflexión de la consulta, así como las entrevistas realizadas a personas y activistas transmasculinos de las ciudades de Medellín y Cúcuta a través de los espacios gestionados por las organizaciones sociales: Trans Men Cúcuta y la Red Popular Trans de Medellín, evidencian la forma en que los mecanismos de clasificación binaria del género que funcionan a través de la libreta militar producen la desigualdad estructural, así como el ocultamiento de las personas transmasculinas.

Las reflexiones que surgieron de los talleres y entrevistas con las personas transmasculinas mencionadas con antelación, la mirada sostenida sobre las realidades que les atraviesan, así como las formas de significación múltiples de las subjetividades transmasculinas allí presentes, permiten resaltar que éstas no pueden ser reducidas a un sólo signo. Con esto me refiero a la necesidad de replantear aquellas representaciones problemáticas que existen sobre las personas transmasculinas, en la medida en que hay una tendencia por homogeneizar estas experiencias y en ese camino pensarlas como un tránsito de un sexo a otro. Es decir, se asume que los géneros son dos, los sexos también y que hay una conexión entre ambos; que las personas trans* se identifican con el “sexo contrario”; y que sus tránsitos conducen a esa dirección. Por ende, estas representaciones no sólo no ponen en cuestión los compromisos con la cisonormatividad, el binarismo de género y la diferencia sexual, sino que de hecho la protegen.

La Red Popular de Medellín fue fundamental para pensar este argumento pues el encuentro con sujetos transmasculinos con identidades no binarias complejizó el escenario problemático de la libreta sobre la perspectiva que señala que no tod*s las masculinidades trans* se identifican como hombres. Los planteamientos de Laura Daniel, permiten poner estos elementos en juego,

Yo decidí no cambiar el sexo en la cédula y cuando fui a cambiarme el nombre y todo eso, en la registraduría dicen, “¡ay!, puede aprovechar y cambiar el sexo también de una vez, porque después otro trámite y le cobran”, y yo, “no, es que yo no lo voy a cambiar”,

“¿no lo va a cambiar?”, “no, no lo voy a cambiar”, y yo no lo quise cambiar, por dos motivos, yo no lo cambio por: uno, no lo quiero cambiar por como yo me siento, que yo me siento no binario y me siento persona y fin, ya está, y no hay rollo, no hay lío porque me digan él, ella, elle; y por el otro lado, yo no lo quise cambiar, yo me puse a pensar, marica, bueno, yo lo cambio pero jueputa se viene el problema de la libreta, y no, para mí eso era no, pensar en la libreta.

Por esto, cuando menciono que los sistemas de clasificación que se materializan en los documentos de identificación ciudadana, como la cédula, son aspectos problemáticos que generan violencia estructural, me estoy refiriendo a varios aspectos que es necesario pensar: i) las personas transmasculinas no son todas iguales y esto hace que las formas de enfrentarse a los efectos que produce la exigencia de la libreta militar no sean homogéneos; ii) el nombre y sexo registral, que se ve reflejado en la cédula de ciudadanía, pueden ser modificados siempre y cuando las personas que así lo desean cuenten con los recursos económicos para hacer estas modificaciones, pero también siempre y cuando las personas encargadas de tramitar estos asuntos no impongan barreras para hacerlos efectivos; iii) los dos puntos anteriores indican que muchas personas transmasculinas tienen documentos que caotizan la clasificación binaria del género sobre la que se basan los sistemas de gobierno de las instituciones sociales, bien sea porque las condiciones de marginalidad hacen imposible la modificación de los datos de género asignados en los registros, o porque las personas no desean hacer estos cambios.

Estos son elementos que considero indispensables a la hora de pensar los efectos que tiene la libreta militar en la vida de los sujetos transmasculinos. Esto en el contexto más reciente implica revisar los momentos significativos de esta relación. Por ejemplo, cuando se aprobó el decreto 1227/2015, el cual posibilitó el cambio de sexo en el registro civil, varias organizaciones y activistas independientes se refirieron al temor de que las personas transmasculinas fueran reclutadas por las Fuerzas Militares para la prestación del servicio militar. Esta misma preocupación volvió a emerger cuando las demandas de inconstitucionalidad fueron presentadas. De hecho, lo que se buscó en ambas fue la exoneración del servicio militar obligatorio para hombres trans*. Sin embargo, ninguna de las 114 personas que participó de la consulta mencionó que haya sido obligada a prestar el servicio militar y tampoco se logró ubicar algún otro testimonio que diera cuenta de este aspecto en Cúcuta o Medellín.

No obstante la pregunta que está a la orden del día sobre si las personas transmasculinas desean ingresar al Ejército ofrece respuestas que se dirigen a la imposibilidad que éstos tienen para ser aceptados en esta institución. En la consulta

muchos explicaron que hacer parte de las Fuerzas Militares es un “sueño frustrado”. Es el caso de Aleksandro en la ciudad de Medellín, el cual manifestó con claridad la manera en que ha sido desestimado en cada oportunidad en la que se ha presentado al Ejército,

Me he presentado más de 7 veces. En las 7 me han negado el ingreso. La primera vez me presenté a los 18, eso fue en el 2013, batallón Válvula Puerto Berrío, estuve en la puerta de 6 de la mañana hasta el medio día y lo único que se dignaron a decirme fue: “no estamos recibiendo maricas”, fue lo único que me dijo el que estaba en la puerta (...) me presenté... tenía la cédula anterior. Igual ya tenía el cabello cortado, ya que hiju madre, era mi gusto, me quería presentar, si como mujer quería presentarme tenía la opción y era legal, me presenté, ni siquiera me dejaron pasar de la puerta. Después me presenté en Bogotá, fue cuando cumplí 19, el 22 de enero del 2014, ya había cumplido los 19, en esas si fueron como menos, cómo se dice, menos frenteros pa’ decirlo: “no sí, espere”... esperé y esperé y esperé y después: “no, los médicos ya se fueron, qué lástima ¿no?”

Este es uno de los callejones sin salida a los que se refirió Juan Gamez, en tanto la libreta militar tiene dos vías de acceso: i) prestando el servicio militar obligatorio se adquiere la tarjeta de primera clase y ii) pagando una cuota de compensación por no prestar el servicio se obtiene la tarjeta de segunda clase. Sin embargo, las personas que participaron tanto en la consulta como en las entrevistas no son admitidas por las Fuerzas Militares; muchos de ellos no cuentan con los recursos económicos para pagar la cuota de compensación militar en razón de la exclusión laboral mediada por las condiciones cisonormativas en la contratación; quienes no cuentan con modificaciones de nombre y/o sexo en sus documentos no pueden si quiera contemplar el acceso a este documento; y al mismo tiempo su subjetividad de género resulta inconcebible para las Fuerzas Armadas, lo que dificulta a quienes tienen sexo masculino en sus documentos llevar a cabo los trámites para adquirirlo.

En ese sentido, el problema no es meramente el peligro de ser reclutados o que los sujetos transmasculinos no sean nombrados en el fragmento de exoneración de la ley de reclutamiento al servicio militar obligatorio. Los elementos aportados por las organizaciones, activistas y personas transmasculinas permiten comprender que el problema de la libreta militar y el servicio militar obligatorio impregnan otras dimensiones de la vida y que exigen soluciones complejas, entendiendo que las instituciones que se encargan de exigir el cumplimiento de los deberes militares operan libremente en los espacios públicos bajo mecanismos de señalamiento, estigmatización y criminalización, así como de normalización de las subjetividades trans*.

Una mirada desprevenida sobre esta cuestión podría sostener la idea de que es posible resolver el problema sólo con la exoneración del servicio militar y la entrega de

libretas militares a hombres trans* que han hecho el cambio de sexo a masculino en el registro civil. Pero lo que esta mirada produce es otro borramiento, otra anulación de la existencia compleja de las masculinidades trans*, reduciendo el problema sólo a quienes se identifican como hombres y además tienen el signo masculino en sus documentos de identidad. Pero también esta posición funciona bajo la lógica del olvido de todos aquellos que no tienen ni tendrán nombres y géneros masculinos en sus documentos identificativos, así como sobre quienes habitan contextos sumergidos bajo las dinámicas del control policial y militar, sin hablar de aquellos que habitan regiones azotadas por el conflicto armado, en cuyo caso la organización social está supeditada al sometimiento de varios ejércitos.

Capítulo tercero

Contra-visualidades: representaciones transmasculinas a propósito de la libreta militar

Los peligros de muerte se fomentan, se anticipan o fermentan en el uso de las palabras. Si los pueblos están expuestos a desaparecer, es también porque se han constituido discursos para que, aunque ya no veamos nada, podamos aún creer que todo nos sigue siendo accesible, todo permanece visible y, como suele decirse, “bajo control”
(Didi-Huberman 2014, 16)

En los capítulos anteriores he venido presentando la forma en que se *produce* el ocultamiento y la militarización de las personas transmasculinas a través de la libreta militar. Esto en tanto se evidencia la fabricación de discursos y representaciones cisnormativas engendradas por instituciones como la academia, los medios de comunicación, las Fuerzas Armadas, la ciencia biomédica, la familia, el mercado laboral y las instituciones educativas. En ese contexto el ocultamiento se presenta en dos niveles: todas aquellas *palabras* que afirman algo sobre la masculinidad, así como los *imaginarios* que dibujan una idea sobre quién o qué es masculino.

Este entramado de palabras e imaginarios está supeditado a un régimen de representación, en términos de Jacques Rancière (2011, 125-6) se trata de un “(...) sistema que regula las relaciones entre lo decible y lo visible, entre el despliegue de los esquemas de inteligibilidad y el de las manifestaciones sensibles. De allí se puede deducir que, si existe lo irrepresentable, es precisamente en este régimen.”, lo cual invita a pensar en la percepción como un fenómeno intervenido por discursos que habilitan una u otra forma de asimilación de la masculinidad. En ese sentido, todo aquello que pasa por los sentidos no sólo ocurre como manifestación física, sino que además se interpreta a partir de significados históricamente construidos y a la vez mediados por relaciones de poder.

La red de significados con respecto al binarismo de género y el dimorfismo sexual que circula en la sociedad colombiana configura en gran medida la *imaginación* en tanto facultad de representar mentalmente aspectos de la realidad social. Sin embargo, la pregunta es cómo imaginar ciertos sujetos que están restringidos en la visibilidad pública

o cuyas formas de enunciación son censuradas del universo gramatical. Es por esto que la invisibilidad de las masculinidades trans* lejos de ser efecto de las acciones individuales de algunas personas transmasculinas que deciden o no exponerse públicamente bajo el signo *trans**, responde a la capacidad social de imaginar, en tanto los imaginarios sociales, como afirma Mirzoeff (2011, 34) “(...) se construyen no a través de su capacidad física, sino que engloba un conjunto de relaciones en las que se combinan la información, la imaginación y la reflexión para generar un panorama tanto físico como psíquico.”

La imaginación requiere ser intervenida, recreada a través de su misma facultad de construir imágenes, de imaginar otras formas de vida posibles, de construir *sentido* sobre todo aquello inadmitido en el régimen de representación. Claro está que no se trata de cualquier sentido sino de uno ético y político en diálogo con las subjetividades trans*, en tanto logre cuestionar *la mirada* sobre l*s demás, pero sobre todo sobre sí mism*; descreerse como sujeto de género “verdadero” o “auténtico”, así como cuestionar los márgenes de las demandas sociales generadas a través de identidades cerradas. Se trata de una mirada que encare las graves situaciones de violencia y expulsión a la que están expuestas las personas transmasculinas en el contexto de la militarización en Colombia.

Lo anterior implica comprender la visualidad como ámbito de sentido que se construye intersubjetivamente (Abril 2007, 18). En esa vía, la mirada ética y política sobre las subjetividades trans* sólo puede emerger en tanto las personas cis y trans* que dialogan entre sí se hagan responsables de su propia mirada. Esto no significa que las personas cis deban hablar, investigar o producir más ideas sobre las personas trans*, sino de interrogarse a partir de ellas, puesto que las relaciones entre las subjetividades cis y trans* en el marco del régimen cisonormativo no son equitativas, se corre el riesgo de deformar las experiencias trans* o conducir a su ocultamiento.

A lo largo de todo el documento hemos visto cómo este ocultamiento se elabora de diferentes formas; una ha sido a través de la anulación del discurso producido por las organizaciones sociales transmasculinas con respecto a los efectos de la libreta militar en sus vidas, otra ha sido la infantilización de sus posturas políticas y métodos enunciativos, así como a través de la reproducción de definiciones e imágenes que imposibilitan la emergencia de las personas transmasculinas. Estos aspectos son los que determinan la importancia de amplificar las voces e imágenes construidas por las personas trans* sobre sí mismas, lo cual consiste en desafiar la autoridad del que visualiza sobre aspectos de la vida social que le son ajenos (Mirzoeff 2011, 32).

Es en razón de los elementos señalados hasta ahora que este pequeño capítulo tiene sentido, pues está diseñado para hacer visible el cissexismo internalizado que ha impedido construir una mirada directa sobre los efectos de militarización y transfobia que recaen sobre las personas transmasculinas a través de la exigencia de la libreta militar a los varones en Colombia. En ese sentido, surge la interrogación constante a la que invitan las imágenes que iré presentado, ¿cómo mirar sin mirarnos?

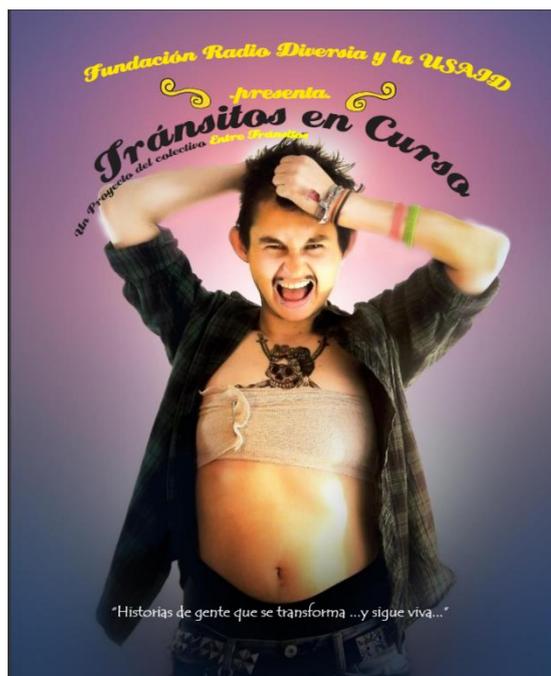


Imagen 15. Tránsitos en curso

Fuente: Colectivo Entre Tránsitos. Elaboración: Carlos Serrano

Las organizaciones que participaron de esta investigación (AlienHadas, ATravesados, Trans Men Cúcuta, Red Popular Trans de Medellín), las organizaciones que gestionaron la consulta transmasculina (Ayllu Familias Transmasculinas, Grupo de Acción y Apoyo a personas Trans, Hombres en Desorden, La Redada Miscelánea Cultural, la Red Distrital de Hombres Trans de Bogotá), las personas transmasculinas que participaron de esta consulta, así como quienes previamente problematizaron la relación entre libreta militar y transmasculinidades (Entre Tránsitos), son generadores de espacios de interrogación con respecto a los códigos normativos que atraviesan la mirada social de la masculinidad.



Imagen 16. Derecho a la salud

Fuente: Colectivo Entre Tránsitos. Elaboración: Carlos Serrano (fotógrafo)

El activismo transmasculino de las organizaciones mencionadas revela que la visualización es construida desde un lugar de poder, en tanto la circulación de imágenes y nociones sobre la masculinidad, tal como se vio reflejado en las múltiples campañas mediáticas de las Fuerzas Militares, pasa por la autorización de distintas instituciones sociales. En ese sentido, la producción de imágenes que responden a formas que no están alineadas con la cisnormatividad ponen en evidencia que la masificación de imaginarios normativos está relacionada tanto con las autoridades que las fabrican, como con la manera en que éstas ideas son modeladas para que un público las reciba. Es decir, se trata de los mecanismos mediante los cuales la mirada se domestica a través de tradiciones y tecnologías históricamente determinadas de la visión, así como a procedimientos ópticos y audiovisuales que configuran los modos sensoriales de ver, percibir y sentir (Abril 2007, 22).

De acuerdo a lo anterior, entendiendo que las formas de mirar han sido domesticadas a través de procesos de socialización en la familia, la escuela, los medios de comunicación, la calle, el trabajo, etc, la propuesta apunta a construir *miradas indómitas*, que devuelvan la atención sobre los cuerpos, las subjetividades, la realidad social, sin el necesario aliento de la clasificación normativa. Teniendo en cuenta estos elementos como punto de partida, la invitación que le sigue a este texto está en mirar(nos) siguiendo en hilo de discusión propuesto por la Red Popular de Medellín, AlienHadas y

A Travesados, en las imágenes que fueron elaboradas por ellos con el fin de confrontar las representaciones cisnormativas de la libreta militar en Colombia.

Red Popular Trans de Medellín

La Red Popular Trans de Medellín le apostó durante la sesión de fotos a la imitación paródica de los gestos militares. Las fotografías que vemos como resultado de esta puesta en escena producida por los participantes de la red ponen en evidencia el carácter teatral de la masculinidad militarista. Con esto quiero señalar que la masculinidad de los hombres cisgénero en el marco del militarismo contiene una serie de expresiones corporales que no son intrínsecas sino que revelan conductas ejemplarizantes, es decir, que se encarnan a través de procesos de aprendizaje y modelación del cuerpo.

En ese sentido, aún cuando la masculinidad cisnormativa es entendida bajo las nociones de realidad y naturalidad (Halberstam 1998, 261), la puesta en escena de su estructura, de los roles y repertorios de los que depende para constituirse como subjetividad única y auténtica, pone en evidencia el tono artificial de la masculinidad (266). Es decir, lo que revelan las personas transmasculinas con estas fotos es que hay un deber ser de la subjetividad que se despliega a través del cuerpo, no sólo como entidad sino como proceso de llegar a ser.



Imagen 17. Vive Colombia viaja por ella

Fuente: Red Popular Trans de Medellín. Elaboración: Chelo (fotógrafo)



Imagen 18. Cuerpo-arma

Fuente: Red Popular Trans de Medellín. Elaboración: Chelo (fotógrafo)



Imagen 19. Hombre-hombre

Fuente: Red Popular Trans de Medellín. Elaboración: Chelo (fotógrafo)

La Red Popular invita a pensar en el cuerpo como escenario donde la subjetividad se despliega a través de expresiones, movimientos, gestualidades, formas de interpretarlo,

simbolizarlo y modificarlo. A su vez, las imágenes construidas permiten comprender la corporalidad como lugar donde se disputa el poder (Herrera, Lozano, Ortiz y Prada 2012, 30). Es por esto que la mirada desafiante, la postura erguida, la simulación de la tenencia de armas, el meñique erguido como símbolo de confianza y seguridad¹⁸ junto al ceño fruncido, revela que los aspectos estéticos que se ejercen por medio de movimientos rutinarios son los que configuran en gran medida aquello que es nombrado como esencial de la masculinidad cisnormativa. Es decir, el ejercicio de la milicia, así como la masculinidad militarizada se compone de una teatralización ritualizada llevada a la vida cotidiana.

AlienHadas y ATravesados

Los colectivos AlienHadas y ATravesados buscaron a través de las fotografías retratar algunas de las violencias que experimentan las personas transmasculinas en el encuentro con las Fuerzas Armadas en la ciudad de Bogotá. En estas representaciones es posible destacar la importancia que ocupa el *cuerpo* no sólo por ser el lugar en que recae el sometimiento y la violencia sino por ser el fundamento mismo del ejercicio de dominación. Con esto, las imágenes que presentan estos colectivos buscan constatar uno de los móviles de la violencia de las Fuerzas Armadas dirigida a las personas transmasculinas: la necesidad de corroborar, clasificar y organizar el género de estos sujetos a través de prácticas correctivas.

Lo que se puede encontrar en esta serie de imágenes es una exposición visual de las violencias cisnormativas que acontecen en el momento en que el Ejército o la Policía exige los documentos de identidad o la libreta militar en espacios públicos, así como una puesta en escena de algunas corporalidades transmasculinas que invitan a mirar(nos), no como cuerpo espectacularizado, sino como aquel que busca desplazar los marcos de inteligibilidad de las encarnaciones del género, así como sobre el derecho que estos tienen a existir, o como lo plantea Nicholas Mirzoeff (2011, 31), defender el derecho a lo real, que finalmente se traduce en el derecho a existir (36).

¹⁸ En la campaña de “Los héroes en Colombia sí existen” el Ejército que se ubicaba en distintas carreteras intermunicipales del país debía hacer el gesto de levantar el meñique como estrategia visual para aumentar la confianza y sensación de seguridad en las personas que viajaban por carretera durante estos desplazamientos.



Imagen 20. La militarización atraviesa los cuerpos
Fuente: Colectivo ATravesados y AlienHadas. Elaboración: Tomás Díaz Granados y María Matiz Borda



Imagen 21. Deber de comprobar
Fuente: Colectivo ATravesados y AlienHadas. Elaboración: Tomás Díaz Granados y María Matiz Borda



Imagen 22. Deber de corregir

Fuente: Colectivo ATravesados y AlienHadas. Elaboración: Tomás Díaz Granados y María Matiz Borda



Imagen 23. Mercado del cuerpo sexuado

Fuente: Colectivo ATravesados y AlienHadas. Elaboración: Tomás Díaz Granados y María Matiz Borda

La defensa de lo real que propone Mirzoeff (2011, 31) está en la mirada ético-política que he venido presentando, lejos del individualismo o el voyeurismo, se trata de un sentido colectivo que atraviese las formas de ver, conocer e implicarse, por ejemplo en situaciones de injusticia donde alguna autoridad inhibe la posibilidad de mirar. En todo caso, el derecho a mirar tiene que ver también, como lo plantea Karina Marín (2018, 8-9), con “Una política de la mirada (que) surge del entendimiento de que en la constatación de la aparición del otro, mi aparición también es constatada. (Marín 2018, 8-9). Este sentido de lo colectivo, de implicarse a través de la mirada, está relacionado con el abandono de la indiferencia sobre las graves violaciones a los derechos humanos de las que son víctimas muchas personas transmasculinas en el escenario de exigencia de la libreta militar por parte de las Fuerzas Armadas en los espacios públicos.

Es importante aclarar que las fotografías construidas por las organizaciones sociales no están buscando presentar un modelo corporal y subjetivo de la transmasculinidad. En las imágenes no es posible ver una narrativa de definición o destino de las masculinidades trans*, lo que significa que estas no están dispuestas para ser vistas en función de responder a la pregunta sobre cómo luce una persona transmasculina. A diferencia de esto, lo que se ha propuesto es una mirada sobre algunos efectos del servicio militar obligatorio y la exigencia de la libreta militar que recae sobre la vida de las personas transmasculinas.

En el camino recorrido vemos como las formas de ocultamiento de las experiencias transmasculinas son producidas a través de palabras, por medio de imágenes y con la ayuda de prácticas de violencia correctivas. Por tanto, la posibilidad de existencia social podría estar relacionada con un correlato de nombramiento y afirmación simbólica y material, de circulación de imágenes que salgan del marco de representación normativo, así como de alimentar las formas de nutrir la capacidad que tenemos de imaginar otros cuerpos, subjetividades y formas de relación social.

Conclusiones

A lo largo de esta investigación me propuse dar cuenta de los efectos que produce la exigencia a los varones en Colombia de la libreta militar sobre la vida de las personas transmasculinas. Para responder esta pregunta fue indispensable salirme de los marcos de interpretación tradicionales con los que se han abordado los fenómenos de militarización en Colombia, incluso aquellos que desde una perspectiva de género abordan la relación entre masculinidades y militarización, en tanto éstos sólo consideran aquellos efectos que recaen sobre la vida de los varones cisgénero.

En ese sentido, lo que se encuentra en este documento es el resultado de una serie de decisiones epistemológicas y metodológicas que permitieron la emergencia de un tipo de sujeto que ha permanecido oculto de la mirada social, política y académica: las personas transmasculinas. Con esto, la elección epistémica del campo de los Estudios Trans me ofreció herramientas para comprender las razones por las cuales este ocultamiento se produce, poniendo en evidencia los límites propios de los trabajos académicos y políticos consultados por el hecho de estar supeditados a la creencia implícita del binarismo de género y la diferencia sexual.

En ese camino, uno de los aspectos relevantes a considerar en esta investigación es la manera en que se ha comprendido la categoría de masculinidad y su relación de indisociabilidad con la militarización en Colombia. Dicha revisión me permitió constatar que la noción de masculinidad, en los trabajos académicos consultados, sólo cobra sentido cuando se deposita sobre las experiencias concretas de los varones cis. Esto se puede evidenciar en el momento en que se menciona que la construcción de la masculinidad militarista se construye a través de la socialización en la masculinidad, la corporalidad como capital masculino en escenarios de guerra y el prestigio social de la masculinidad en un contexto patriarcal.

Las consideraciones mencionadas tienen la característica común de reposar sobre un sujeto que pretende ser universal, puesto que parte del supuesto de que la masculinidad es una propiedad de aquellos hombres que han sido asignados al sexo masculino, se identifican con dicha asignación, han sido socializados en la masculinidad, poseen una corporalidad comprendida dentro del canon cisnormativo y han acumulado un prestigio social en el marco del patriarcado.

En ese sentido, salir del relato que universaliza la masculinidad producida por los varones cis permite identificar el correlato de ininteligibilidad que se fabrica sobre las personas transmasculinas en el marco de la militarización. Es decir, lo que queda en el escenario de lo oculto son aquellas personas que construyen su subjetividad en el espectro de la masculinidad desde una posición distinta de los hombres cis. Estamos volviendo acá sobre elementos indispensables para pensar la cuestión de esta investigación, el hecho de que las personas transmasculinas hayan sido asignadas al sexo femenino, socializadas en la femineidad, atravesadas por prácticas de control y normalización de su identidad de género, la diversidad corporal interna que desborda el canon de corporalidad masculino, así como la desacreditación de su subjetividad, como respuesta de la transfobia estructural.

Cuando las personas transmasculinas aparecen en la escena de la militarización colombiana, a través de uno de los dispositivos de reclutamiento como es la libreta militar exigida en espacios públicos y mercados laborales, no sólo llegamos a los efectos más íntimos de un grupo social específico, como son las violaciones sistemáticas a sus derechos humanos, además es posible desentrañar los mecanismos más finos con los que se reproduce la militarización de la sociedad colombiana. Vuelvo acá sobre un aspecto fundamental; la mirada cisonormativa acerca de la masculinidad es un eslabón fundamental de producción de la militarización social, puesto que el conjunto de significados que encierra son aquellos con los que se produce la disposición de cuerpos para la guerra, además de ser el fundamento de las prácticas selectivas de reclutamiento ejercidas por las Fuerzas Armadas.

En concreto, las prácticas de violencia en las que incurre el Ejército y la Policía en la dinámica del reclutamiento, en donde la libreta militar cobra relevancia, muestra cómo éstas instituciones cumplen el papel de verificación, clasificación y normalización del género sobre la base del binarismo y la diferencia sexual. Esto implica comprender que las violencias que viven las personas transmasculinas en este escenario, no son efectos colaterales del ejercicio de reclutamiento, sino que responden a su base axiológica misma, y por tanto, están integradas a su misionalidad institucional.

El recorrido de la investigación conduce hacia un cuestionamiento sobre la forma en que se producen silencios, invisibilidad, ignorancia e indiferencia sobre la vida de las personas que no ingresan a los marcos de representación cisonormativos. En ese sentido, le apuesta a intervenir “la mirada” con respecto a las afectaciones que recaen sobre la vida de las personas transmasculinas provenientes de las políticas de gestión poblacional que utilizan la categoría de género de manera restrictiva. Pero además, contribuye a pensar en

el alcance que tienen los marcos de interpretación estrechos y sancionatorios basados en criterios de “normalidad”, “autenticidad” y “naturalidad” que se depositan sobre las personas a través de la asignación de sexo, en la medida en que dichos discursos son la base epistémica que permite el funcionamiento de la guerra en Colombia bajo los términos en que actualmente se presenta.

Una de las apuestas más significativas de este recorrido estuvo en ubicar a las personas transmasculinas como interlocutores legítimos en una discusión que les atraviesa, a través de sus reflexiones, trabajo intelectual y artístico (como se vio en la exposición contra-visual). Al mismo tiempo que se da un salto en términos de abandonar la posición descriptiva de los sujetos trans* hacia una perspectiva que emerge de sus posiciones críticas.

Espero que este trabajo de investigación sea un punto de partida para considerar nuevas investigaciones en Colombia que aborden de manera compleja los asuntos que involucren a las personas transmasculinas desde una perspectiva trans*. Lo cual considero una tarea urgente en la medida en que no existen investigaciones que aborden estas cuestiones de manera sistemática, por lo menos no con la misma rapidez y energía con la que circulan imaginarios negativos e infundados sobre las masculinidades trans*.

Este documento aborda los procesos de producción del ocultamiento y militarización de las personas transmasculinas a través de la exigencia de la libreta militar en Colombia. Sin embargo, quedan caminos abiertos que son indispensables reconocer. En primer lugar los testimonios de personas y organizaciones transmasculinas están ubicadas en contextos urbanos, lo cual en términos de la complejidad del fenómeno de la militarización y por tanto el desarrollo del conflicto armado en Colombia, quedan abiertas posibles investigaciones que den cuenta de las situaciones que ocurren en zonas rurales del país.

De igual manera, queda pendiente considerar de manera más amplia los aspectos territoriales donde se produce el ocultamiento y militarización de personas transmasculinas, en la medida en que los contextos de convergencia de distintos actores armados, además del Ejército y la Policía, ponen en funcionamiento diferentes mecanismos de control del género que no son abordados en esta tesis.

Por otro lado es importante considerar para futuras investigaciones la profundización en un aspecto sumamente relevante; la noción de “aptitud psicofísica” con la que trabajan las Fuerzas Armadas en el proceso de reclutamiento, en tanto las nociones de capacidad o incapacidad reproducen discursos de poder en torno a las subjetividades

y corporalidades válidas para el ejercicio de la ciudadanía. En este marco, comprender los efectos de la libreta a partir de perspectivas críticas de la discapacidad y la diversidad funcional podrían involucrar estudios más complejos sobre el fenómeno de militarización en Colombia.

Quiero resaltar que el campo de estudios trans* tiene mucho que aportar a la academia, a los procesos de investigación que estructuran las políticas públicas, así como a las estrategias de defensa de derechos humanos activados por distintos movimientos sociales. La perspectiva trans* permite ampliar los marcos de comprensión de los fenómenos sociales. En esa vía, el militarismo y militarización también se explica en la medida en que los discursos sobre el género y los mecanismos de clasificación basados en el binarismo de género y el dimorfismo sexual generan las condiciones para que el ejercicio de la milicia sea considerado como un aspecto natural que deben desempeñar algunos seres humanos.

Por último, mencionar que los protagonistas de esta investigación no pretenden ubicarse en los discursos de “nuevas masculinidades”, más bien se trata de sujetos que se encuentran por fuera de los mecanismos que regulan la vida de las poblaciones, en tanto su identidad de género no concuerda con la clasificación binaria con la que trabajan las instituciones del Estado. En ese sentido, queda abierto el camino para reconstruir representaciones visibles que doten de sentido a las experiencias transmasculinas sumergidas en los dilemas de la representación universal cismasculina.

Bibliografía

- Abril, Gonzalo. 2007. *Análisis crítico de textos visuales. Mirar lo que nos mira*. Madrid: Editorial Síntesis.
- ACCOOC. 2015. *Aunque están prohibidas. Detenciones arbitrarias con fines de reclutamiento*. Bogotá: ACCOOC.
- Atehortúa Cruz, Adolfo. (2001). “Las fuerzas militares en Colombia: de sus orígenes al Frente Nacional”. En *Revista Historia y Espacio* No. 17, 133-166. Colombia: Universidad del Valle.
- Benzur, Gabriel y Cabral, Mauro. 2005. “Cuando digo intersex. Un diálogo introductorio a la intersexualidad”. En *cadernos pagu* (24). Río de Janeiro. 283-304. Bourdieu, Pierre. 1997. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Traducido por Thomas Kauf. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Cabral, Mauro. 2003. “Ciudadanía (trans) sexual”. Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina. <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/ciudadanc3ada-trans-exual.pdf>
- , comp. 2009. *Construyéndonos basta. Cuaderno de lecturas sobre feminismos trans*. I. Mulabi, Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos. Cabral, Mauro, ed. 2009. *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba: Anarrés Editorial.
- . 2010. “Ante la ley”. *Página 12*. Viernes 30 de julio. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1515-2010-07-30.html>
- . 2014. “Cuestión de privilegio”. *Revista página 12*. Viernes, 7 de marzo. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-8688-2014-03-08.html>
- Cañola, Jairo. 1996. *Fuerzas Militares de Colombia*. https://www.youtube.com/results?search_query=hombres+de+honor
- Castellanos Llanos, Gabriela. 2007. “Ética, terrorismo de estado y masculinidad: la vía del terror vista desde la óptica de género” . En *Colombia La Manzana De La Discordia* (2) ISSN: 1900-7922 . Universidad del Valle. 73 - 86.

- Castellanos Obregón, Juan Manuel. 2009. *Formas actuales de la movilización armada. Una aproximación prosopográfica*. Colombia: Universidad de Manizales - CINDE.
- Castro Gómez, Santiago. 2005. *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada (1750-1816)*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Coalición transmasculina de Bogotá. 2019. Entrevista por Caracol Radio. “Hombres trans piden poder prestar el servicio militar voluntariamente”. Caracol 02/01/2019. https://caracol.com.co/radio/2018/12/30/judicial/1546196241_333486.html
- Colectivo Entre Tránsitos y Fundación Radio Diversa. 2011. “Tránsitos en Curso”. Bogotá. https://issuu.com/entre-transitos/docs/tr__nsitos_en_curso
- . 2013. “Tacones Legales y Barbas Jurídicas: Reflexiones estratégicas sobre identidades de género. Empoderamiento del Colectivo Entre Tránsitos y jóvenes transmasculinos. https://issuu.com/entre-transitos/docs/memorias_evento_tacones_legales_y_b
- Combative, Tak y Rojas Tello, Camilo Andrés. “Nuevas ciudadanías y juventudes trans”. Ponencia presentada en el VII Coloquio Colombiano de Investigadores e Investigadoras en Ciudadanía, mes de juventudes, Universidad de San Buenaventura, 2013, 24 y 25 de octubre. https://issuu.com/entre-transitos/docs/nuevas_ciudadan__as_y_juventudes_tr
- COL. 1896. Ley 167 Que organiza el servicio militar obligatorio. Diario Oficial. N. 10234. 13 Enero, 1897. Pág. 3.
- . 1945. Ley 1 Sobre servicio Militar Obligatorio. Diario Oficial. N. 25772. 21, Febrero, 1945. Pág. 1.
- . 1993. Ley 48 Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y Movilización. Diario Oficial No. 40.777, de 4 de marzo de 1993.
- . 2011. Ley 1482 Antidiscriminación. Diario Oficial No. 48.270 de 1 de diciembre de 2011. Congreso de la República
- . 2014. Defensoría del Pueblo. “Servicio militar obligatorio en Colombia: Incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia.”.
- . 2015. *Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano*. Centro Nacional de Memoria Histórica.

- . 2015. “Dinámicas locales y regionales en el período 1990-2013”. *Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia*. Volumen I. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.
- . 2015. Los héroes en Colombia están vestidos de honor. Fuerzas Armadas de Colombia. <https://www.youtube.com/watch?v=TwnGhQjeaSQ>
- . 2016. *¡Basta ya! Colombia, memorias de guerra y dignidad*. Informe General Grupo de Memoria Histórica.
- . 2017. Decreto 1260 Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las Personas. Diario Oficial. Año CVII. N. 33118. 5, agosto, 1970, 14.
- . 2017. Ley 1861 Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento, control de reservas y la movilización. Diario Oficial No. 50.315 de 4 de agosto de 2017.
- . 2017. Ley 1862 Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar. Congreso de la República de Colombia.
- Didi-Huberman, Georges. 2014. *Pueblos expuestos, pueblos figurantes*. Buenos Aires: Manantial.
- Dussel, Enrique. 1994. *El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad*. Quito: Abya Yala.
- Federico, Bruno y Gordillo Claudia. 2013. Documental Apuntando al corazón. <https://www.youtube.com/watch?v=LbuXjhEDUYY>
- Foucault, Michel. 1997. *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Traducido por Ulises Guinazú. México: Siglo XXI editores.
- . 2000. *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- . 2001. *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Traducido por Francisca Pbrujo. México: Siglo XXI editores.
- Galvez Alzate, María Alejandra, Sarah Juliana Pinilla Rubiano, Natalia Rodríguez Álvarez y María Lucía Torres Villareal. 2018. Acción de Inconstitucionalidad. Radicado: 12897. Corte Constitucional de Colombia.
- Giorgi, Gabriel. 2014. *Formas comunes. Animalidad, cultura, biopolítica*. Buenos Aires: Eterna Cadencia.
- Halberstam, Judith. 2008. *Masculinidad femenina*. Traducido por Javier Sáez. Barcelona Madrid: Editorial Egales.

- Herrera Galvis, Susan, Lina Tatiana Lozano Ruíz, Ana María Ortiz Gómez y Nancy Prada Prada. 2012. *¿A mí me sacaron volada de allá! Relatos de vida de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá*. Bogotá: Grupo Interdisciplinario de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia y Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia.
- Ibáñez, Ana María, Moya, Andrés. 2007. *La población desplazada en Colombia: Examen de sus condiciones socioeconómicas y análisis de las políticas actuales*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Jelin, Elizabeth. 2012. “¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria?”. En *Los trabajos de la memoria*, 51-70. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Lugones, María. 2014. “Colonialidad de Género”. En *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Colombia: Editorial Universidad del Cauca. 57-74.
- Marín Lara, Karina. 2018. “Quedar(se) viendo. Hacia una mirada política de los cuerpos diferentes”. Ponencia presentada en el Congreso Internacional Cuerpos, despojos, territorios: vida amenazada del Área de Letras y Estudios Culturales de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador. Quito, Ecuador.
- Mirzoeff, Nicholas. 2003. *Una introducción a la cultura visual*. Barcelona: Paidós.
- . 2016. “El derecho a mirar”. Traducido por: David Montero Sánchez. *Revista Científica de Información y Comunicación* (13): 29 - 65.
- Missé, Miquel y Coll Planas, Gerard. “Me gustaría ser militar”. Reproducción de la masculinidad hegemónica en la patologización de la transexualidad. En *Revista de Investigación Social. Prisma Social* N° 13. Diciembre 2014 – Mayo 2015. 407-432.
- Muñoz Onofre, Darío. 2011. “Masculinidades bélicas como tecnología de gobierno en Colombia”. En *La Manzana* Vol. 5 No. 9. Universidad Autónoma de Puebla.
- Namaste, Viviane. 2000. *Invisible Lives. The Erasure of Transsexual and Transgendered People*. Chicago: University of Chicago Press.
- Navarro, Diana. 2014. Entrevistada por Julio C. Londoño Á. “Libreta militar para señoritas”. VICE. 31 Julio 2014, 3:58pm. https://www.vice.com/es_co/article/qbqm7p/libreta-militar-para-seoritas
- Nieto Ortiz, Pablo Andrés. 2004. *¿Subordinación o autonomía?. El ejército colombiano, su relación política con el gobierno civil y su configuración en la violencia, 1953-1990*. Buenos Aires: CLACSO.

- ONU. 2018. Asamblea General. Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. 11 de mayo. A/HRC/38/43
- Osorio Botero y Marleny Sonia. 2018. *Acción de Inconstitucionalidad*. Radicado: 12802. Corte Constitucional de Colombia.
- Rancière, Jacques. 2011. *El destino de las imágenes*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Pérez Vejo, Tomás. 2003. “La construcción de las naciones como problema historiográfico: el caso del mundo hispánico”. En *Historia Mexicana*, Vol. 53, No. 2. 75–311. México e Hispanoamérica.
- Poole, Deborah. 2000. *Visión, raza y modernidad. Una introducción al mundo andino de imágenes*. Lima: Casa de estudios del socialismo.
- Preciado, Paul Beatriz. 2013. Conferencia ¿La muerte de la clínica? <https://www.youtube.com/watch?v=4aRrZZbFmBs>
- Radi, Blas. 2012. “Los principiantes”. Ponencia presentada en el I Coloquio internacional saberes contemporáneos desde la diversidad sexual: teoría, crítica, praxis 28 y 29 de junio. Rosario: Facultad de Humanidades y Artes (UNR).
- . “Defundamentos y postfundaciones. Revoluciones conservadoras, tecnologías de apropiación y borrado de cuerpos y subjetividades trans en la obra de Preciado”. En *Sexualidades*.
- . 2016. “Travesticidio / transfemicidio: Coordenadas para pensar los crímenes de travestis y mujeres trans en Argentina”. Boletín Del Observatorio De Género En La Justicia De La Ciudad De Buenos Aires, 9, 28–37.
- . 2019. “Políticas del conocimiento: hacia una epistemología trans*”. En *Los mil pequeños sexos. Intervenciones críticas sobre políticas de género y sexualidades*. Editor Sáenz Peña. Argentina: EDUNTREF.
- Rodríguez Paez, Nicolás. 2016. “La problemática del servicio militar obligatorio en Colombia y el derecho a la objeción de Conciencia”. En *Derecho y Realidad* Vol. 14 - Núm. 28, (57-78).
- Rojas Tello, Camilo Andrés y Vanwambeke Estelle. 2012. “Niñez Transexualizada: aportes para la formulación de recomendaciones internacionales y políticas nacionales”. Colectivo Entre Tránsitos y CIVIS Colombia. https://issuu.com/entre-transitos/docs/ni_ez_trans_oacnudh_2012_
- Sheherezade, Kara. 2017. *Gender is not an illness. How pathologizing trans people violates international human rights law*. GATE.

- Spade, Dean. 2015. *Una vida normal. La violencia administrativa, la política trans crítica y los límites del derecho*. Traducido por Marla Enguix Tercero. Barcelona: Edicions bellaterra.
- Stone, Sandy. 1991. “EL IMPERIO CONTRAATACA: Un manifiesto posttranssexual”. Traducido por Carolina Diaz. <https://lasdisidentes.com/2012/08/02/el-imperio-contrataaca-un-manifiesto-post-transsexual1-por-sandy-stone/>
- Theidon, Kimberly. 2009. “Reconstrucción de la masculinidad y reintegración de excombatientes en Colombia”. En *Serie Working papers* FIP No. 5. Departamento de Antropología Universidad de Harvard.
- Traverso, Enzo. 2007. “Historia y memoria. Notas sobre un debate”. En *Historia reciente*. 67- 96. Buenos Aires: Paidós.
- Vergueiro, Viviane. 2015. “Colonialidad y Cis-normatividad”. Entrevistada por Boris Ramirez Guzmán. *Iberoamérica Social*. <https://iberoamericasocial.com/colonialidad-y-cis-normatividad-conversando-con-viviane-vergueiro/>
- Zea Banoy, Diana Carolina. 2013. *Historia de la publicidad militar: Un acercamiento al top of mind y el top of heart de las Fuerzas Militares en Colombia a través de su comunicación*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.